



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2021





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

I. Verificación del Quórum Legal y en su caso, instalación de la sesión.





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

COORDINADORA

Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública

SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO

Luciano Concheiro Bórquez
Jaime Valls Esponda

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Aguascalientes	Gustavo Martínez Romero	Director de Educación Media Superior y Superior
Baja California	Juan Gabriel Haro Beltrán	Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación
Baja California Sur	Lino Matteotti Cota	Director de Profesiones, Educación Media Superior y Superior
Campeche	Luis Armando Officer Arteaga	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Chiapas	Xóchitl Clemente Parra	Directora de Educación Superior
Chihuahua	Miguel Ángel Valdez García	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Coahuila	Francisco Manuel Osorio Morales	Subsecretario de Educación Media y Superior
Colima	Myrna Fátima Ramírez García	Directora de Educación Media Superior y Superior





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Durango	Tomás Palomino Solórzano	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Estado de México	Maribel Góngora Espinosa	Subsecretaria de Educación Superior y Normal
Guanajuato	Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Guerrero	Marco Antonio Marbán Galván	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Hidalgo	Juan Benito Ramírez Romero	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Jalisco	José Rosalío Muñoz Castro	Subsecretario de Educación Superior
Michoacán	Mariana Sosa Olmeda	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Morelos	Hiram Mina Valdés	Director General de Educación Media Superior y Superior
Nayarit	Martín Isaac Pérez Gómez	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior e Investigación Científica y Tecnológica
Nuevo León	María del Rosario Nolasco Fonseca	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Oaxaca	Manuel Francisco Márquez Méndez	Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
Puebla	América Rosas Tapia	Subsecretaria de Educación Superior





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Querétaro	Fernando Urbiola Ledesma	Director de Educación
Quintana Roo	Jaime Alberto González Mendoza	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
San Luis Potosí	Juan Antonio Alvarado Martínez	Director de Educación Media Superior y Superior
Sinaloa	Ramón Rodrigo López Zavala	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Sonora	Rodolfo Basurto Álvarez	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tabasco	Luis Rodrigo Marín Figueroa	Subsecretario de Educación Media y Superior
Tamaulipas	Ezequiel Flores Darán Torres	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tlaxcala	Sandra Corona Padilla	Directora de Educación Media Superior y Superior
Veracruz	Jorge Miguel Uscanga Villalba	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Yucatán	Gerardo Antonio Escaroz Soler	Director General de Educación Superior
Zacatecas	Gizel Liliana Llamas Ibarra	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Ciudad de México	Rosaura Ruiz Gutiérrez	Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERALES

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Subsecretaría de Educación Superior	Francisco Luciano Concheiro Bórquez	Subsecretario de Educación Superior
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	María Elena Álvarez-Buylla Roces	Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional Autónoma de México	Enrique Luis Graue Wiechers	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma Metropolitana	José Antonio de los Reyes Heredia	Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Politécnico Nacional	Arturo Reyes Sandoval	Director General del Instituto Politécnico Nacional
Universidad Pedagógica Nacional	Rosa María Torres Hernández	Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
Tecnológico Nacional de México	Enrique Fernández Fassnacht	Director General del Tecnológico Nacional de México





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR REGIÓN GEOGRÁFICA Y SUBSISTEMA

REGIÓN NOROESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Sinaloa	Jesús Madueña Molina	Rector
	Universidad de la Sierra	Juan Carlos Avilés Miranda	Rector
	Universidad Autónoma Indígena de México	Ignacio Flores Ruiz	Rector
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez	Hermenegildo Lagarda Leyva	Director
	Universidad Tecnológica de Hermosillo	Abel Leyva Castellanos	Rector
	Universidad Politécnica de Mexicali	Jesús Esteban Castro Rojas	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón	Aracely Urita Echeverría	Directora
	Escuela Normal Fronteriza de Tijuana	Catalina Guadalupe Ortiz Macías	Directora
	Unidad Pedagógica de Baja California Sur	Cecilia Cristera Davis	Directora





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

REGIÓN NORESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nuevo León	Santos Guzmán López	Rector
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Mario Ernesto Vázquez Badillo	Rector
	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	Aurora Orduña Correa	Rectora
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Ciudad Madero	Luciano Aguilera Vázquez	Director
	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	Gonzalo Franco Garduño	Rector
	Universidad Politécnica de Durango	Francisco Javier Ibarra Guel	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Pablo Livas	Mireya Chapa Chapa	Directora
	Escuela Normal Rural "J. Guadalupe Aguilera"	Enrique Valenzuela Dorado	Director
	Unidad 241 San Luis Potosí	José Javier Martínez Ramos	Director





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad de Guadalajara	Ricardo Villanueva Lomelí	Rector
	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Sergio Miguel Cedillo Fernández	Rector
	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	María del Carmen Rodríguez Magallón	Rectora
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	Gualberto Castro Moreno	Director General
	Universidad Tecnológica de Nayarit	Raymundo Arvizu López	Rector
	Universidad Politécnica de Guanajuato	Hugo García Vargas	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero"	María Dolores Jauregui Magaña	Directora General
	Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga, Tiripetío, Michoacán	Ervin Cervantes Sixtos	Director
	Unidad UPN 011 Aguascalientes	Marthelena Guerrero Rodríguez	Directora





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

REGIÓN METROPOLITANA

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	El Colegio de México	Silvia Elena Giorguli Saucedo	Presidenta
	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Tania Hogla Rodríguez Mora	Rectora
	Universidad Abierta y a Distancia de México	Lilian Kravzov Appel	Rectora
TECNOLÓGICO	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	José Mustre de León	Director General
	Instituto Tecnológico de Tláhuac No. 3	Ana Lilia Bárcenas Cortez	Directora
	Universidad Tecnológica en Nezahualcóyotl	Gerardo Dorantes Mora	Rector
	Benemérita Escuela Nacional de Maestros	María Guadalupe Ugalde Mancera	Directora
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de México	Mercedes Takagui Carbajo	Directora
	Universidad Pedagógica Nacional 095	Nicolas Juárez Garduño	Director





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

REGIÓN CENTRO - SUR

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma del Estado de México	Carlos Eduardo Barrera Díaz	Rector
	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	Renato Bautista Ventura	Rector
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	María Lilia Cedillo Ramírez	Rector
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Blas Marvin Mora Olvera	Director General
	Universidad Aeronáutica en Querétaro	Jorge Gutiérrez de Velasco Rodríguez	Rector
	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Norma Ivonne Luna Campos	Rectora
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"	Marisol Aguilar Ochoa	Directora
	Benemérita Escuela Normal para Profesores de Toluca	Mary Carmen Gómez Albarrán	Directora
	Unidad UPN 131 Pachuca	Marisol Vite Vargas	Directora General





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

REGIÓN SUR - SURESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Veracruzana	Martín Gerardo Aguilar Sánchez	Rector
	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Juan José Solórzano Marcial	Rector
	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Rafael Antonio Pantoja Sánchez	Encargado del Despacho de la Rectoría
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Orizaba	Rigoberto Reyes Valenzuela	Director
	Universidad Politécnica de Yucatán	Víctor Eduardo Espadas Aldana	Director General
	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Nydia Delhi Mata Sánchez	Rectora
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Rosario María Gutiérrez Eskildsen	José Manuel Hernández Franco	Director
	Escuela Normal Rural Vanguardia	Moyses Pérez Cruz	Director
	UPN Unidad 041 Campeche	Tatiana de los Reyes Suárez Turriza	Directora





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR REGIÓN GEOGRÁFICA

REGIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
NOROESTE	Centro de Enseñanza Técnica y Superior	Fernando León García	Rector
NORESTE	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey	David Garza Salazar	Rector
CENTRO - OCCIDENTE	Universidad de Celaya	Martha Aguilar Trejo	Rectora
METROPOLITANA	Universidad Iberoamericana	Luis Arriaga Valenzuela	Rector
CENTRO-SUR	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Emilio José Baños Ardavín	Rector
SUR-SURESTE	Universidad Anáhuac Mayab	Cipriano Sánchez García	Consejero Titular de la Junta de Gobierno





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

**ASOCIACIONES NACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICAS Y PARTICULARES**

ASOCIACIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.	Jaime Valls Esponda	Secretario General Ejecutivo
ANUT	Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, A.C.	Raúl Martínez Hernández	Presidente
ANUP	Asociación Nacional de Universidades Politécnicas, A.C.	Cecilia Ileana de la Garza Martínez	Presidenta
ANUI	Asociación Nacional de Universidades Interculturales, A.C.	Sergio Cortés Gamboa	Presidente
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	José G. Mata Temoltzin	Presidente del Consejo Directivo
ALPES	Alianza para la Educación Superior, A.C.	María Luisa Flores del Valle	Presidenta Ejecutiva
CONAEN	Junta del CONAEN	Edgar Alfonso Orozco Mendoza	Coordinador





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

INVITADOS PERMANENTES

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Comisión de Educación de la Cámara de Senadores LXV Legislatura	Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	Presidenta
Comisión de Educación de la Cámara de Diputados LXV Legislatura	Juan Pablo Sánchez Rodríguez	Secretario
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Silvia Valle Tépatl	Presidenta
Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	David Rivera Medina	Rector
Centro de Estudios Superiores Navales	Vicealmirante Raymundo Pedro Morales Ángeles	Director
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Raquel de la Luz Sosa Elizaga	Directora General
Universidad Autónoma de Chapingo	José Solís Ramírez	Rector
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Lucina Jiménez López	Directora General
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO- México	Gloria del Castillo Alemán	Directora General
Escuela Nacional de Antropología e Historia	Hilario Topete Lara	Director





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Instituto Superior "Rosario Castellanos"	Alma Xóchitl Herrera Márquez	Directora General
Universidad de la Salud	Adolfo Javier Romero Garibay	Rector
Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.	Germán Álvarez Mendiola	Presidente
ECOESAD	Rosario Lucero Cavazos Salazar	Presidenta del Consejo Directivo
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en IES	Alfredo Nájjar Fuentes	Presidente
Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C.	Leticia Jiménez Zamora	Presidenta
El Colegio de la Frontera Norte	Alberto Hernández Hernández	Presidente
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	Luis Antonio Salazar Olivo	Director General
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez	Directora General
Centro de Investigación y Docencia Económicas	José Antonio Romero Tellauche	Director General Interino
Colegio de Posgraduados	Juan Antonio Villanueva Jiménez	Director General
El Colegio de la Frontera Sur	María del Carmen Pozo de la Tijera	Directora General





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Carlos Macias Richard	Director General
Instituto Nacional de Astrofísica	Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez	Director General
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud	Gustavo Reyes Terán	Titular





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEGRANTES

INVITADOS ESPECIALES

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	NOMBRE	CARGO
Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior	Antonio Ávila Díaz	Director General
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior	Miguel Ángel Tamayo Taype	Coordinador General
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior	Alejandro Miranda Ayala	Director General





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.





**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2021

09:30 a 10:00	Recepción y Registro de Asistencia.
10:00 a 10:05	I. Verificación del Quórum Legal y en su caso, instalación de la sesión.
10:05 a 10:10	II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
10:10 a 10:20	III. Bienvenida a cargo de la C. Delfina Gómez Álvarez Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
10:20 a 10:35	IV. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
10:35 a 12:00	V. Presentación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en el décimo tercero transitorio de la Ley General de Educación Superior.
12:00	VI. Clausura de sesión





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

III. Bienvenida a cargo de la C. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del
CONACES





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

IV. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 52, 53 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación Superior, se reunieron en el "Auditorio SEP", ubicado en Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, así como de forma virtual a través de medios remotos de comunicación, los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta Acta, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del CONACES.-----

El desarrollo de los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del CONACES, se realizó de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. Verificación del Quórum Legal y, en su caso, Instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Bienvenida a cargo de la C. Delfina Gómez Álvarez.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES.
- VI. Propuesta de procedimiento y criterios para la integración al CONACES de las personas a que refieren las fracciones IX y X del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior.
- VII. Propuesta para la integración de los Consejos Regionales del CONACES.
- VIII. Informe de avances en el establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- IX. Informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Anual de Trabajo 2021-2022 del CONACES.
 - IX.1 Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.
 - IX.2 Armonización normativa derivada de la LGES.
 - IX.3 Establecimiento del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.
 - IX.4 Reinstalación de las COEPES y propuesta de Lineamientos del espacio de deliberación de estas.
 - IX.5 Marco Nacional de Cualificaciones y Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.
 - IX.6 Sistema de Información de la Educación Superior.
- X. Asuntos Generales.
 - X.1 Presentación de la propuesta de Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior.



- X.2 Presentación de la propuesta de Marco General para el Emprendimiento Asociativo en el Tipo Superior.
- X.3 Registro del Logo del CONACES ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

XI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Subsecretario de Educación Superior, como coordinador de esta instancia colegiada, en ausencia de la C. Secretaria de Educación Pública, de conformidad con lo previsto en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del CONACES, una vez que dio la bienvenida a las y los Consejeros, invitados y demás Autoridades Educativas presentes, a la Segunda Sesión Ordinaria del CONACES, y que se contó con el quórum legal, procedió a declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, en cumplimiento al mandato previsto en los artículos 52, 53 y el Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Educación Superior.-----

A continuación, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, sometió a consideración del pleno, el Orden del día para la presente sesión, el cual fue aprobado por unanimidad, en todos y cada uno de sus puntos, por este Consejo Nacional. -----

Concluidos los actos protocolarios conforme a los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, se continuó con el desahogo del Orden del día. -----

En uso de voz y, a nombre de la C. Secretaria de Educación Pública, el Jefe de Oficina de la Secretaría, dio lectura a las palabras de bienvenida que la Coordinadora del CONACES, transmite por su conducto. -----

A continuación, el Secretariado Técnico Conjunto presentó a los miembros del CONACES para consideración y, en su caso aprobación, el acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada en todos sus términos. -----

Para el siguiente punto del Orden del día, se presentó al pleno el informe de seguimiento de acuerdos del CONACES; en relación con el ACUERDO S.O.CONACES.1º.19., adoptado por esta instancia colegiada en su primera sesión ordinaria, la Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), informó lo correspondiente al establecimiento de una estrategia para fortalecer a la ciencia, tecnología e innovación en las instituciones de educación superior en términos de lo que establece la Ley General de Educación Superior. Posteriormente, el CONACES aprobó por unanimidad el informe presentado.-----



En seguimiento al Orden del día de la sesión, el Secretariado Técnico Conjunto expuso para consideración del CONACES, lo correspondiente a la propuesta de procedimiento y criterios para la integración al CONACES de las personas a que refieren las fracciones IX y X del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior; dicha propuesta fue aprobada por unanimidad; además, se aprobó que el Secretariado Técnico Conjunto proceda a la instalación de la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto seleccionar las propuestas de integrantes que se someterán al CONACES en su próxima sesión ordinaria con la representación de los consejos regionales y de los subsistemas de educación superior.-----

Asimismo, se abordó lo correspondiente a la propuesta para la integración de los Consejos Regionales del CONACES, presentada por el Secretariado Técnico Conjunto, misma que se aprobó en todos sus términos. -----

Posteriormente, se presentó al CONACES el informe de avances en el establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), del cual el CONACES tomó conocimiento y acordó celebrar una sesión extraordinaria para que se presente a este Consejo Nacional, el diseño del SEAES, conforme a los resultados de la convocatoria a que refiere el Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación Superior. -----

Siguiendo el orden del día, se procedió con el informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Anual de Trabajo 2021-2022 del CONACES, en el cual se incluyeron los siguientes temas: “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”; “Armonización normativa derivada de la LGES”; “Establecimiento del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior”; “Reinstalación de las COEPES y propuesta de Lineamientos del espacio de deliberación de estas”; “Marco Nacional de Cualificaciones y Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos” y “Sistema de Información de la Educación Superior”, adoptando los acuerdos correspondientes en cada punto. -----

Posteriormente, el Subsecretario de Educación Superior, informó al Pleno que se registraron tres temas, como Asuntos Generales, los cuales se presentaron a este Consejo Nacional: “Presentación de la propuesta de Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior”; “Presentación de la propuesta de Marco General para el Emprendimiento Asociativo en el Tipo Superior” y; “Registro del Logo del CONACES ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.”-----

Una vez desahogados los puntos del Orden del día y, al haber realizado la interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, atendiendo a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación y el numeral vigésimo quinto de los “*Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior*”, los integrantes del CONACES adoptaron los siguientes: -----



ACUERDOS

ACUERDO S.O.CONACES.2º.1.

Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Segunda Sesión Ordinaria.-----

ACUERDO S.O.CONACES.2º.2.

El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Segunda Sesión Ordinaria.-----

ACUERDO S.O.CONACES.2º.3.

El CONACES aprueba el Acta de su Primera Sesión Ordinaria. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2º.4.

El CONACES aprueba el informe de seguimiento de acuerdos presentado por el Secretariado Técnico Conjunto y acuerda que, para su siguiente sesión, sus integrantes informen oportunamente las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los mismos. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2º.5.

El CONACES aprueba la propuesta de criterios que formarán parte de la Convocatoria que emitirá el Secretariado Técnico Conjunto para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IX y X del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior, así como la propuesta de contenido de la misma. -----

Asimismo, aprueba que el Secretariado Técnico Conjunto proceda a la instalación de la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto seleccionar las propuestas de integrantes que se someterán a este Consejo en su próxima sesión ordinaria con la representación de los consejos regionales y de los subsistemas de educación superior. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2º.6.

El CONACES aprueba la propuesta formulada por el Secretariado Técnico Conjunto para la integración de los Consejos Regionales de Apoyo para la Coordinación de la Educación Superior, conforme a la cual, los mismos estarán integrados por los miembros del CONACES a que refieren las fracciones VI y VII del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior y, que, en el Consejo Regional de la Zona Metropolitana, además, se sumen para propósitos de lo dispuesto en el acuerdo anterior, las instituciones a que alude la fracción V del mismo precepto. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2º.7.

El CONACES toma nota del informe de avances en el establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y, acuerda, celebrar una sesión extraordinaria en diciembre próximo para que se presente al CONACES el diseño del Sistema, conforme a los resultados de la convocatoria a que refiere el décimo tercero transitorio de la Ley General de Educación Superior. -



ACUERDO S.O.CONACES.2ª.8.

El CONACES toma nota de la entrega del documento sobre el “Modelo y política de financiamiento para garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior” y, acuerda que el Secretariado Técnico Conjunto convoque a la instalación de la Comisión de Trabajo de este tema, para que en la próxima sesión ordinaria se presente a esta instancia el documento definitivo.-----

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.9.

El CONACES toma nota del informe rendido por el Coordinador de la Comisión de Trabajo de Armonización Normativa y, acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto, se remita a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, del Congreso de la Unión, así como a sus homólogas en los Congresos de las entidades federativas, el documento denominado “ANÁLISIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, en el cual se señalan los elementos básicos a considerar en la armonización de las Leyes estatales de educación superior”, con la finalidad de contribuir al cumplimiento del mandato previsto en el Transitorio Quinto de la Ley General de Educación Superior. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.10.

El CONACES toma nota de la presentación de avances en la creación y operación del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, así como del instrumento jurídico que lo regulará y, acuerda que las Autoridades e Instituciones de Educación Superior intensifiquen las acciones para que a la brevedad su información sea incorporada en la plataforma correspondiente. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.11.

El CONACES toma nota del informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Trabajo para la reinstalación y fortalecimiento de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior, COEPES, e instancias de vinculación, consulta y participación social y, acuerda, que las Autoridades Educativas que lo integran intensifiquen las acciones para que las COEPES se adecuen a lo dispuesto en la Ley la General de Educación Superior, con el propósito de que en diciembre próximo la Secretaría convoque a la instalación del Espacio de deliberación que mandata dicho ordenamiento. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.12.

El CONACES toma nota del informe rendido por la Coordinadora de la Comisión de Trabajo para el establecimiento del Marco Nacional de Cualificaciones y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos y, aprueba el proyecto de instrumento jurídico elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al cual han sido incorporadas las aportaciones de los integrantes de dicha Comisión.-----

En función de lo anterior, el CONACES acuerda que a través del Secretario Técnico Conjunto se notifique este acuerdo a la unidad administrativa responsable de la SEP para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Educación Superior. -----



ACUERDO S.O.CONACES.2ª.13.

El CONACES toma nota del informe de avances sobre la implementación del Sistema de Información de la Educación Superior. -----

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.14.

El CONACES toma nota de la presentación de los documentos que describen los marcos generales para la educación dual y de emprendimiento asociativo para educación superior, respectivamente y, acuerda que, sus integrantes los revisen y de considerarlo procedente, lo difundan para su implementación.-----

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.15.

El CONACES toma nota de los avances del registro del logo del CONACES ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y acuerda que dichas gestiones se continúen a través de la Subsecretaría de Educación Superior.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:07 horas del día 30 de noviembre de 2021, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, en ausencia de la Coordinadora del CONACES, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. -----

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

En usencia de la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, con fundamento en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior".

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Dr. Jaime Valls Esponda
Secretario General Ejecutivo de la ANUIES

Secretariado Técnico Conjunto

Última hoja del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, celebrada el 30 de noviembre de 2021, en términos de los artículos 52, 53 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación Superior y los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior".-----





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

V. Presentación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en cumplimiento a lo dispuesto en el décimo tercero transitorio de la Ley General de Educación Superior.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN



**CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

COMITÉ TÉCNICO

PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad de México, diciembre de 2021

CONTENIDO

Introducción.....	1
I. Elementos de diagnóstico.....	3
A manera de síntesis.....	10
II. Marco de referencia jurídico.....	12
Lo que dispone la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación.....	12
Lo que dispone la LGES respecto a fines y políticas.....	13
Lo que dispone la LGES sobre el sistema de evaluación y acreditación.....	17
Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.....	19
III. Orientaciones generales de política.....	21
Con base en la normativa.....	21
Con base en la LGES.....	21
Orientaciones de políticas aplicadas al diseño del SEAES.....	23
IV. Ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción.....	27
Eje 1: Articulación y coordinación del sistema de evaluación de la educación superior.....	27
Eje 2: Regulación de la evaluación y la acreditación de la educación superior.....	29
Eje 3: Formación y desarrollo de capacidades para la evaluación.....	34
Eje 4: Impulso a una nueva cultura de evaluación y acreditación.....	35
V. Organización y funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.....	39
Fundamentación.....	39
Aspectos generales.....	41
Comité Nacional de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior.....	43
Comités Estatales de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior.....	44
Coordinación Ejecutiva del CNEAMCES.....	45
Organismo Técnico de Apoyo para la Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior.....	46
VI. Etapas de consolidación y desarrollo.....	48
Anexo único: Integrantes del Comité Técnico.....	49

SIGLARIO

Siglas o Acrónimo	Descripción
ANFECA	Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CACECA	Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Contaduría y Administración
CACEI	Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C.
CEEAES	Comités Estatales de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
CEEAMCES	Comités Estatales de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CIFRHS	Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud
CNEAMCES	Comité Nacional de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior
CNP	Consejo Nacional de Posgrado
COEPES	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior
CONACES	Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONEAES	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGESuM	Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
DGESUI	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
DGUTyP	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación superior
IES	Instituciones de Educación Superior
ISO	Organización Internacional de Normalización
LGAC	Líneas de Generación y/o aplicación del conocimiento
LGE	Ley General de Educación
LGES	Ley General de Educación Superior
MEJOREDU	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
OA	Organismo acreditador
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PNPC	Programa Nacional de Posgrados de Calidad
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
PROFEXCE	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa



PROMEP	Programa de Mejora del Profesorado
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SEAES	Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
SEP	Secretaría de Educación Pública
SES	Subsecretaría de Educación Superior
SIES	Sistema de Información de la Educación Superior
SNES	Sistema Nacional de Educación Superior
SIN	Sistema Nacional de Investigadores
TecNM	Tecnológico Nacional de México
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UnADM	Universidad Abierta y a Distancia de México

Introducción

La propuesta para el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) se fundamenta en la Ley General de Educación Superior (LGES) y es resultado de una amplia consulta en la que participaron con planteamientos y propuestas expertos académicos, investigadores, autoridades y comunidades de todos los subsistemas y tipos de instituciones de educación superior (IES), públicas y particulares del país.

En este sentido desde la publicación de la LGES en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de abril del año en curso, se generó en el país un proceso de difusión y análisis, amplio, intenso y plural, que ha puesto de manifiesto las grandes oportunidades que se abren para la transformación del sistema de educación superior y la construcción de una nueva generación de políticas públicas.

De esta manera, el 18 de Agosto del 2021 se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), en la cual se aprobó el **Acuerdo S.O.CONACES.1a.13**, que establece que el Secretariado Técnico Conjunto llevará a cabo la integración del Comité Técnico, con las propuestas que se recibieran de los integrantes, para que procesara las aportaciones que se realizarán en la consulta, conforme a lo establecido por la LGES.

Así, con fecha 17 de septiembre de 2021, se integró dicho Comité Técnico, el cual elaboró los términos de la **Convocatoria para el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**, misma que fue aprobada en lo general y en lo particular.

La Convocatoria para el diseño del SEAES fue emitida el 24 de septiembre. En este contexto, y con el propósito de recabar todos los planteamientos y propuestas de los diversos actores de la educación superior en un marco de participación amplia e incluyente, se realizaron los siguientes mecanismos de consulta:

1. Seis foros de consulta regionales, cuyo propósito fue promover y facilitar la más amplia participación de las autoridades y comunidades de todos los subsistemas y tipos de IES, públicas y particulares del país, con planteamientos y propuestas para el diseño del SEAES.

2. Consulta a las autoridades federales y estatales de educación superior, para establecer un diálogo abierto, autocrítico y constructivo entre los responsables de la conducción de las políticas de educación superior acerca de los retos, posibilidades, escenarios y agenda que plantea a las autoridades e instituciones educativas, la LGES en materia de evaluación de las políticas, instituciones y programas educativos, así como en materia de certificación y acreditación de la educación superior.

3. Consulta a organismos, asociaciones y colegiados en materia de planeación o evaluación de políticas, instituciones y programas de educación superior, mediante el establecimiento de mesas de análisis, reflexiones y diálogo acerca de los avances, contribuciones y limitaciones del esquema vigente de evaluación y acreditación de la educación superior, donde participaron representantes con experiencia en los diversos temas abordados.

4. Encuesta a las comunidades de las IES pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, a efecto de recopilar y sistematizar, a través de medios digitales, los conocimientos y percepciones que existen acerca de los avances, contribuciones, debilidades y retos de los

esquemas e instrumentos vigentes en materia de evaluación y acreditación de la educación superior, así como de aspectos clave que deben considerarse para construir el SEAES.

5. Consulta a expertos y especialistas en planeación y evaluación de la educación superior, con el objetivo de establecer mesas para escuchar, dialogar y deliberar con quienes, debido a su formación, trayectoria, interés o actividad profesional, cuenten con experiencia y conocimientos relevantes sobre los procesos de planeación, evaluación, certificación y acreditación de la educación superior.

Posteriormente, el 30 noviembre 2021 en la Segunda Sesión del CONACES, se entregó el documento “Resultados de los Mecanismos de Consulta y Participación para el Diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de Educación Superior” con sus respectivos anexos e información sobre el repositorio de videos, relatorías, reportes de equipos de trabajo y síntesis de los resultados. Una vez que el CONACES tomó nota de los resultados de la consulta, se solicitó al Comité Técnico integrar una propuesta para el diseño del SEAES y se acordó celebrar una Sesión Extraordinaria en el mes de diciembre para su presentación, de tal forma que se dé cumplimiento a los plazos establecidos por la LGES.

En este documento se presenta la propuesta para el diseño del SEAES que incluye una síntesis de los resultados de la consulta y del marco normativo aplicable. Con base en ello, se plantean los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción; finalmente, se propone una estructura preliminar para la organización del SEAES, así como algunos puntos a considerar sobre las etapas futuras de su desarrollo y consolidación.

Cabe señalar que esta propuesta es el resultado del esfuerzo y trabajo colegiado del Secretariado Técnico Conjunto, del Comité Técnico, de las IES y de todas y todos quienes participaron con entusiasmo, profesionalismo con sus ideas, conocimientos y experiencias, para diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del SEAES, para contribuir a la orientación de las universidades e instituciones de nivel superior hacia la mejora continua de la educación y al máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes de nuestro país.

I. Elementos de diagnóstico

A continuación se hace un recuento de algunos elementos de diagnóstico planteados en términos genéricos y sintéticos. En los documentos donde se reportaron los resultados de la consulta, pueden encontrarse matices y consideraciones particulares que no se incluyen aquí.

Logros del modelo vigente de evaluación y acreditación de la educación superior señalados en la consulta

1. **Impulso de la cultura de la evaluación.** Hace 30 años, la evaluación en las IES se encontraba circunscrita, en la mayoría de las ocasiones, a la vinculada con los aprendizajes de los estudiantes al interior de los cursos o materias que conformaban los planes de estudios. No se consideraban visiones más amplias que abarcaran otros actores y actividades del proceso educativo. La evaluación se presentaba de manera aislada, poco estructurada y se percibía como una actividad poco vinculada con la vida universitaria. CIEES, COPAES, CENEVAL, PNPC, SNI, PIFI, PROMEP, organismos acreditadores, entre otras instancias, impulsaron en las agendas de las IES, la cultura de la evaluación que en la actualidad se considera como algo necesario para su adecuada gestión y desarrollo.
2. **Formación para la evaluación.** Impulsó la evaluación por pares, asumiendo a los propios miembros de las comunidades académicas como una parte fundamental del proceso de evaluación externa y la acreditación. Subyace en este modo de conducir la evaluación externa, un reconocimiento a los valores, conocimientos y experiencias de sus comunidades y actúa como mecanismo de mejora continua al exponer a las mismas a otras prácticas internas y externas para aprender de ellas.
3. **Evaluación con mayor alcance.** Diversificó la forma de evaluar, al crear organismos o instancias focalizadas a evaluar diversos aspectos claves de las funciones de la educación superior; programas de pregrado y posgrado, instituciones, aprendizajes de los estudiantes, procesos específicos de la gestión institucional, de los programas de desarrollo institucional, del quehacer de los docentes e investigadores considerando la diversidad de sus actividades, entre otros temas.
4. **El reconocimiento como instrumento para la mejora continua.** Impulsó buenas prácticas para la mejora continua, al reconocer a instituciones, programas y actores (académicos, estudiantes e investigadores) con resultados destacados, a través de actos públicos nacionales, estatales o institucionales o a través de estímulos económicos que permitieron la mejora de la infraestructura, planta académica, formación y actualización de los académicos, mejora de los programas educativos en su pertinencia, entre los más relevantes que promovieron la mejora continua.
5. **Definición de marcos de referencia que fomentaron la movilidad internacional.** A través de la acreditación, permitió que el Marco Nacional de Cualificaciones contara con un mecanismo que identifique características de los programas terciarios que cumplen con estándares y criterios para la movilidad internacional y el reconocimiento de estudios profesionales y de posgrado entre países.

6. **Gestión distribuida.** Estableció un esquema de gestión en la cual las autoridades y los dirigentes educativos se apoyaron (en algunos aspectos de la evaluación y la acreditación), en los resultados de los procesos de evaluación realizados por organismos externos para evitar ser “juez y parte” del proceso.
7. **Articulación de la evaluación a la planeación.** Articuló la evaluación con la planeación, dando visibilidad a ésta última y estableció un círculo virtuoso planeación-evaluación en la gestión universitaria.
8. **Generación de indicadores.** Impulsó la creación de indicadores diversos, los cuales han sido adoptados por el sistema de educación superior y forman parte de su gestión.
9. **Creación de instrumentos estandarizados para evaluación de aprendizajes disciplinares.** Permitió al sistema de educación superior, contar con instrumentos estandarizados que impulsaron el cumplimiento de los perfiles profesionales.
10. **Fomento a la evaluación de posgrados.** El modelo de evaluación y acreditación de posgrados vinculado con el desarrollo científico y tecnológico (CONACYT) apoyó el desarrollo de los posgrados y goza de credibilidad y aceptación.
11. **Recursos extraordinarios orientados a la calidad.** Los programas presupuestarios extraordinarios federales, con sus reglas de operación y lineamientos vinculados a la evaluación, han sido instrumentos valiosos para impulsar políticas públicas para la mejora continua.
12. **Retención de talentos.** El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) es un mecanismo compensatorio valioso para retener talento nacional para la investigación mexicana.
13. **Mejora de la pertinencia de los programas educativos.** La evaluación y acreditación incrementó la revisión y actualización curricular, incrementando la pertinencia de los programas educativos de pregrado y posgrado así como la formación y actualización del profesorado y mejora de los escenarios de aprendizaje.

Debilidades del modelo vigente de evaluación y acreditación de la educación superior

1. **Basado en un modelo estandarizado.** El sistema de evaluación y acreditación estandarizado con que cuentan los distintos organismos y asociaciones no reconoce las características propias de los subsistemas, modelos educativos, marcos normativos, aspectos territoriales ni trayectorias institucionales entre otros. Impera una visión de auditoría del “deber ser” en donde las particularidades del evaluado no son consideradas. Hay consenso que debe atenderse como una evaluación situada que parta del reconocimiento del evaluado como una institución, programa o persona con una misión y características propias que le confieren su identidad y que corresponde a los evaluadores el conocerla y a partir de ello aplicar los instrumentos adecuados para la evaluación.
2. **Falta de articulación entre los actores y mecanismos.** Los organismos que realizan los procesos de evaluación y acreditación están poco articulados y por lo tanto no se constituyen como sistema. No existe una prospectiva compartida, se presentan

duplicidades, vacíos y no se comparte un espacio de diálogo que permita llegar a visiones comunes sobre lo que debe ser el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior en México.

3. **Abandono de la rectoría del Estado en políticas educativas.** La internacionalización de la educación superior viene acompañada de un modelo de evaluación y acreditación en el que prevalece el criterio de privatización del proceso, que fue adoptado en México sin mediar cambios y ajustes necesarios.
4. **La evaluación como fin y no como medio.** Existe entre algunas instituciones evaluadas una visión un tanto distorsionada de considerar la evaluación y/o acreditación como un fin en sí mismo y no como un instrumento para la mejora continua. Después de 30 años de operación, la diferencia entre medios y fines tiende a desvanecerse. En algunos casos se ha incurrido en la simulación con efectos perniciosos para el sistema.
5. **Códigos de ética en ocasiones no atendidos.** El referente ético del proceso tiende a ceder ante el pragmatismo. Existen quejas de IES al respecto.
6. **Modelo centrado en insumos y parcialmente en resultados.** La evaluación curricular y del aprendizaje de los estudiantes no consideran su desarrollo integral al estar centrada solo en conocimientos y desatender el desarrollo de habilidades, actitudes y valores. Se pierde en un conjunto desarticulado de indicadores de insumos y resultados en términos cuantitativos, donde el proceso educativo, su naturaleza y sus características son poco valoradas. En el mejor de los casos, la formación profesional, vista como formación científico-técnica, emerge como un punto de interés restando importancia a otros aspectos de su formación integral.
7. **Falta de articulación entre lo interno y lo externo.** Existe una disociación entre la evaluación interna y la evaluación externa. No existe flujo ni continuidad entre ambas; no se perciben como interdependientes. Cada una obedece a sus propios instrumentos normativos sin mayor relación con la otra.
8. **Aumento de brechas y desigualdades.** La vinculación de resultados satisfactorios de las evaluaciones externas y/o acreditaciones con la asignación de presupuestos y políticas de reconocimiento han generado efectos perversos. Dar más a los que más tienen y menos a los que menos tienen (efecto Mateo) es el más evidente. El resultado ha sido el aumento de brechas y de desigualdades.
9. **Burocratización del modelo.** La evaluación y la acreditación se han visto sometidas a procesos de burocratización en diversas dimensiones. La instalación de procesos rutinarios en los que se privilegia el trámite sobre el resultado, la creación de puestos para atender lo relacionado con el tema, en lugar de distribuirlo a través de las estructuras existentes, la externalización de este proceso interno a través de la contratación de consultores externos, así como la propia burocracia que se ha generado en los diferentes mecanismos de evaluación y acreditación, la mayoría de ellas, de manera indirecta o directa, al amparo de recursos públicos. El exceso de trámites parece una consecuencia y no el origen de estas estructuras.

10. **Falta de capacidad instalada para satisfacer a población potencial.** La capacidad actual instalada de los organismos evaluadores y acreditadores hace impensable una evaluación total de los programas educativos cada cinco años como ellos mismos lo sugieren.
11. **Falta de continuidad en el acompañamiento.** El modelo actual está diseñado para intervenciones puntuales en el tiempo por parte de las instituciones y de los organismos, acompañadas de grandes intervalos en los cuales su acompañamiento es casi nulo.
12. **Desigualdades institucionales.** Las capacidades institucionales para llevar a cabo evaluaciones internas, planes de mejora continua y acompañamiento a evaluaciones externas son muy desiguales en nuestro sistema de educación superior. Un grupo grande de instituciones no cuenta con capacidades instaladas para ello.
13. **Subordinación de la evaluación diagnóstica externa a la acreditación.** La evaluación diagnóstica externa cuyo objetivo es identificar deficiencias y áreas de oportunidad que permitan la mejora continua pasó a segundo término para dar paso a la evaluación para la acreditación. Esta visión ha dañado la percepción sobre los beneficios y la importancia de la evaluación diagnóstica. Actualmente todas las evaluaciones externas de programas de licenciatura son con fines de acreditación.
14. **Autoevaluación con limitaciones.** La autoevaluación es un mecanismo de gran utilidad que reconoce la capacidad de las comunidades de las IES de identificar de manera inicial sus problemáticas y transitar hacia la mejora continua. Actualmente los procesos de autoevaluación se suelen asumir como un requisito o antecedente de la evaluación externa, sin contar con suficientes mecanismos colegiados de participación.
15. **Instancias no incorporadas.** El modelo actual adolece de un reconocimiento a otras instancias que pueden aportar información de utilidad para la evaluación de la educación superior como lo son CONEVAL, CIFRHS, ASF, entre otras.
16. **Poca atención a la voz de los estudiantes.** La opinión de los estudiantes respecto a si las instituciones o los programas cumplen con sus expectativas (encuesta de egreso) así como la trayectoria de los egresados en su inserción al mundo del trabajo (seguimiento de egresados) está poco valorada en los instrumentos actuales siendo referentes de alto impacto para evaluar a las IES.
17. **Falta de modelos territoriales.** La evaluación del sistema nacional y de los sistemas estatales de educación superior ha estado en un segundo plano. Es necesario darles mayor visibilidad a través de evaluaciones que consideren las necesidades propias de los territorios.
18. **Modelos por subsistema poco desarrollados.** Cada subsistema tiene una orientación específica que se considera puede y debe ser evaluada para conocer si está cumpliendo con su misión. Este tipo de modelos se encuentra en una etapa inicial, es necesario acelerar su desarrollo, articulación e implantación.

19. **Evaluación de académicos fragmentada.** La evaluación de los académicos ha estado fragmentada, vinculada a una estrategia de estímulos económicos en detrimento de una política salarial. Se han privilegiado los resultados individuales sobre los grupales, los bienes privados sobre los bienes públicos.
20. **Marcos de referencia desactualizados.** Los marcos de referencia para las evaluaciones, en su mayoría, no han dado respuesta a: las críticas emitidas por expertos educativos en la materia, las nuevas realidades de la educación superior, las consecuencias de la pandemia en la educación, así como al impacto creciente de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en el proceso educativo.
21. **Confusión de términos.** Se percibe confusión entre los términos de evaluación, certificación y acreditación, su interrelación y articulación así como el papel que desempeñan en el modelo.
22. **Ausencia de un modelo de financiamiento pertinente.** No existe un modelo de financiamiento que otorgue certidumbre a los actores sobre la viabilidad para cubrir sus costos.
23. **Opacidad.** Existe opacidad en como se lleva a cabo el proceso, así como en los resultados que genera. La información pública está acotada y no satisface las necesidades actuales de transparencia y rendición de cuentas en la materia.
24. **Asimetrías en la selección y formación de pares.** La capacitación de los pares evaluadores es muy diversa, algunos muy conocedores del tema y otros con deficiencias evidentes, tanto en aspectos conceptuales, técnicos y éticos de la evaluación.
25. **Falta de instrumentos para evaluar el compromiso institucional con el estudiante.** No se percibe instrumentos que permitan contrastar lo que las instituciones educativas se comprometen a otorgar a quienes demandan de sus servicios con lo que al final del proceso realmente otorgaron.
26. **Procesos que no reconocen experiencias previas de evaluación.** Los procesos para quienes participan por primera vez son muy similares de aquellos que ya han participado con anterioridad, sin considerar los avances existentes.
27. **Acreditaciones institucionales incipientes.** La acreditación institucional externa es aplicada por un solo organismo reconocido, no se encuentra vinculada a ninguna política pública y tiene baja cobertura. Hay atrasos significativos en este tipo de evaluación, que algunos consideran es la más adecuada por su carácter integrador de las funciones de las instituciones educativas.
28. **Normativas a instituciones particulares no consideradas en el modelo.** Es necesario incorporar en el alcance del SEAES las disposiciones que la LGES establece para las IES particulares en relación con el tema.
29. **Falta de conocimiento de la sociedad en general.** Existe poco conocimiento en la sociedad en general sobre estos mecanismos y sus resultados. Los empleadores, los

aspirantes a ingresar a la educación superior y las familias desconocen en la mayoría de los casos, de su existencia, así como de su utilidad.

30. **RVOE desarticulado.** El Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) se encuentra desarticulado del modelo actual de evaluación y acreditación de la educación superior.
31. **Carencia de un sistema de información de amplio alcance.** No se cuenta con un sistema de información ni con un portal o plataforma digital, que integre e informe sobre los principales procesos y resultados del modelo actual de evaluación y acreditación de la educación superior.
32. **Responsabilidad social universitaria con perfil bajo en marcos de referencia.** La responsabilidad social universitaria aparece como un elemento más de la evaluación. No refleja la importancia que adquiere como instrumento para la gestión universitaria.
33. **Indicadores financieros poco desarrollados.** No se cuenta con indicadores financieros ni evaluaciones vinculadas que permitan determinar la sustentabilidad financiera a mediano plazo de las IES.
34. **Contar como sinónimo de evaluar.** “Quisimos evaluar y terminamos contando”, es una fuerte crítica que algunos expertos han emitido sobre la situación actual de la evaluación, debido a que con ello se restringe el ámbito de lo que es posible evaluar con otros enfoques y métodos.

Aspectos a los que se sugiere darle continuidad

1. En apego al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y en cumplimiento a la LGES, seguir considerando la evaluación y la acreditación como un mecanismo idóneo para la mejora continua y el máximo logro educativo de los estudiantes.
2. Considerar la continuidad de los organismos de la sociedad civil en procesos de evaluación y acreditación de la educación superior con roles adecuados a su personalidad jurídica, experiencias y capacidades, así como disposición para atender las nuevas realidades de la educación superior.
3. Reforzar la participación de pares académicos en los procesos de evaluación a través de mecanismos de actualización, así como de reconocimiento a su labor.
4. Diseñar nuevos instrumentos de reconocimiento a instituciones, organismos y personas con resultados destacados.
5. Considerar las acreditaciones como instrumento que impulse la movilidad tanto nacional como internacional revisando que cumplan con esta finalidad.
6. Apoyar con financiamiento público los costos de operación del SEAES y programas de apoyo que orienten la mejora continua de los programas e instituciones.
7. Desarrollar, de manera participativa, indicadores que sirvan como referente de la nueva realidad educativa en la educación superior.



8. Certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o a través de la experiencia laboral.
9. La autoevaluación como elemento clave de inicio para cualquier tipo de evaluación externa o acreditación.
10. Participación del CONACYT en lo relacionado a posgrados e investigación.
11. La existencia de programas presupuestarios extraordinarios para atender políticas públicas que incidan en la mejora continua de las IES.

Algunas sugerencias de cambios necesarios que se desprenden del diagnóstico

1. Mayor compromiso y participación del Estado en los procesos de evaluación y acreditación.
2. Marcos de referencia que reconozcan la diversidad en todas sus dimensiones y evalúen de acuerdo con ello.
3. Poner en el centro la formación integral de los estudiantes.
4. Mayor y mejor vinculación entre la evaluación interna y la externa para la mejora continua.
5. Fortalecer el compromiso ético de las instituciones participantes y de los pares evaluadores.
6. Evitar las duplicidades, las simulaciones y los conflictos de interés.
7. Tener como referente el cierre de brechas y de desigualdades.
8. La simplificación de los procesos de evaluación y acreditación a través del uso más intenso y coordinado de TIC's.
9. El diálogo permanente entre todos los involucrados.
10. Reforzar la evaluación integral en lugar de la fragmentada.
11. Priorizar la acreditación de los programas que atienden profesiones relacionadas con riesgo social y derechos humanos.
12. Apoyar el desarrollo de capacidades de las IES para la mejora continua.
13. Sumar en el esquema a organismos que no fueron considerados en el pasado como CONEVAL, CIFRHS y ASF.
14. Impulsar el seguimiento de egresados y encuestas de satisfacción como instrumentos para conocer el logro institucional.

15. Mayor acompañamiento por parte de los evaluadores para llevar a cabo los cambios que se desprenden de las evaluaciones para la mejora continua.
16. Mejorar la articulación de las dimensiones al evaluar de personal académico.
17. Certificar las capacidades necesarias para actuar como par evaluador.
18. Hacer del dominio público los procesos y resultados de la evaluación externa y la acreditación.
19. La responsabilidad social universitaria debe tener una mayor ponderación en los marcos de referencia de la evaluación.
20. Vincular en el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior resultados del sistema.
21. Considerar los diversos niveles de la evaluación (nacional, regional, subsistema, institución, programa).
22. Darles mayor peso a los procesos educativos y las experiencias de aprendizaje.
23. Mejorar los esquemas de comunicación de los logros del sistema.
24. Articular el otorgamiento del RVOE con el sistema.
25. Considerar esquemas simplificados para la reacreditación.
26. Desarrollar instrumentos para contrastar lo que la institución ofrece con lo que en realidad logra.
27. Valorar la capacidad de la institución para la innovación educativa.

A manera de síntesis

El modelo actual de evaluación y acreditación de la educación superior ha demostrado fortalezas al incidir en la mejora de las IES, programas y actores; sin embargo, se identifican problemáticas, oportunidades y amenazas. El modelo está desarticulado, no reconoce las particularidades de los evaluados, se rige con estándares de evaluación universalistas y homogeneizadores, y cuenta con poca participación de las comunidades afectadas en su diseño y operación, así como de los actores en el ámbito estatal.

Se trata de un modelo que no ha respondido cabalmente a las necesidades de nuestro país y que se ha ido desgastando con el paso del tiempo, al dejar de cumplir con su objetivo que es el de servir como instrumento fundamental para la mejora continua institucional al servicio de las comunidades donde operan y al máximo aprovechamiento del logro educativo de los estudiantes.

A la luz de los cuestionamientos sobre su situación actual, los efectos de la pandemia sobre el sector educativo, así como el nuevo marco de referencia de la educación superior que se postula en la nueva LGES, es urgente un diseño del sistema de evaluación y acreditación de la



educación superior de nuestro país que atienda y supere las deficiencias detectadas en este diagnóstico.

II. Marco de referencia jurídico

Lo que dispone la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación

Ante la ausencia de un sistema de evaluación y acreditación de la educación superior en el país, la LGES dispone su construcción.

En este proceso, resulta fundamental precisar los principales criterios que deben tomarse en cuenta para el diseño del SEAES, en el entendido de que éste es un medio, es decir, es un instrumento de la política educativa del Estado mexicano para transformar la educación superior.

Para formular el marco de referencia para la creación y operación del SEAES, se consideró lo que dispone el Artículo 3º constitucional y su propia Ley Reglamentaria, la LGES, así como el Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024.

Objeto y principios del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación:

El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación es un conjunto de actores, instituciones y procesos estructurados y coordinados, que contribuyen a la mejora continua de la educación, para dar cumplimiento a los principios, fines y criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación (LGE) y en la LGES (Artículo 4).

El Sistema tiene por objeto contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, para contribuir al desarrollo integral del educando (Artículo 5).

Los principios del Sistema son:

- El aprendizaje de los jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad que forman parte;
- La mejora continua de la educación que implica el desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos;
- El reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social;
- La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;

- La integralidad del Sistema Educativo Nacional, procurando la continuidad, complementariedad y articulación de la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior;
- La contribución para garantizar una cobertura universal en todos los tipos y niveles educativos, y
- La participación social y comunitaria.

Todo lo anterior en concordancia con el enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como del carácter obligatorio, universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico de la educación que imparte el Estado y la rectoría que éste ejerce, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la mejora continua de la educación (**Artículo 6**).

Lo que dispone la LGES respecto a fines y políticas

Como el objeto de la evaluación es la educación superior, se sugiere considerar lo siguiente:

Sobre los criterios, fines y políticas

- a) **Artículo 7.** La educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en:
- I. La formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político;
 - II. La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
 - III. La generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social;
 - IV. El fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros, así como favorecer la generación de capacidades productivas e innovadoras y fomentar una justa distribución del ingreso;

- V. La construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos;
- VI. El combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, y la promoción del cambio cultural para construir una sociedad que fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- VII. El respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables;
- VIII. La formación en habilidades digitales y el uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el proceso de construcción de saberes como mecanismo que contribuya a mejorar el desempeño y los resultados académicos, y
- IX. El desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

b) **Artículo 8.** La educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes:

- I. El interés superior del estudiante en el ejercicio de su derecho a la educación;
- II. El reconocimiento del derecho de las personas a la educación y a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica;
- III. El respeto irrestricto a la dignidad de las personas;
- IV. La igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente;
- V. La inclusión para que todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen activamente en el desarrollo del país;
- VI. La igualdad de oportunidades que garantice a las personas acceder a la educación superior sin discriminación;
- VII. El reconocimiento de la diversidad;
- VIII. La interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior y el respeto a la pluralidad lingüística de la Nación, a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- IX. La excelencia educativa que coloque al estudiante al centro del proceso educativo, además de su mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de aprendizaje para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

-
- X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;
 - XI. La accesibilidad a los ámbitos de la cultura, el arte, el deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento humanístico y social en lo local, nacional y universal;
 - XII. El respeto, cuidado y preservación del medio ambiente y la biodiversidad;
 - XIII. La transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas, a través del ejercicio disciplinado, honesto y responsable de los recursos financieros, humanos y materiales, de conformidad con la normatividad aplicable;
 - XIV. El respeto a la autonomía que la ley otorga a las universidades e instituciones de educación superior, así como a su régimen jurídico, autogobierno, libertad de cátedra e investigación, estructura administrativa, patrimonio, características y modelos educativos;
 - XV. El respeto a las instituciones de educación superior a las que la ley otorga la capacidad de adoptar su organización administrativa y académica, las cuales se regirán por su normatividad interna y, en lo conducente, por las disposiciones de la presente Ley;
 - XVI. El respeto a la libertad académica, de cátedra e investigación, entendida como la libertad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones y difundir y publicar los resultados de las mismas, la libertad de expresar su opinión sobre la institución o el sistema en que trabaja, la libertad ante la censura institucional y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas, conforme a la normatividad de cada institución, sin sufrir discriminación alguna y sin temor a represión por parte del Estado o de cualquier otra instancia;
 - XVII. El respeto a la libertad de examen y libre discusión de ideas, entendidas como el derecho que corresponde a estudiantes y personal académico para aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte, las ciencias, las tecnologías, las humanidades y el conocimiento, sin sufrir presiones o represalias de ningún tipo.
 - XVIII. La responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, las prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente;
 - XIX. La participación de la comunidad universitaria, conforme a las disposiciones aplicables, en el diseño, implementación y evaluación de planes y políticas de educación superior;
 - XX. La preeminencia de criterios académicos, perspectiva de género, experiencia, reconocimiento en gestión educativa y conocimiento en el subsistema respectivo, cuando así corresponda, para el nombramiento de autoridades de las instituciones públicas de educación superior, conforme a la normatividad de cada institución;

- XXI. La pertinencia en la formación de las personas que cursen educación superior conforme a las necesidades actuales y futuras para el desarrollo nacional;
- XXII. La territorialización de la educación superior, concebida como el conjunto de políticas y acciones cuyo propósito consiste en considerar los contextos regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior, para contribuir al desarrollo comunitario mediante la vinculación de los procesos educativos con las necesidades y realidades sociales, económicas y culturales de las diversas regiones del país;
- XXIII. La internacionalización solidaria de la educación superior, entendida como la cooperación y el apoyo educativo, con pleno respeto a la soberanía de cada país, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad e investigación, a partir de una perspectiva diversa y global;
- XXIV. El reconocimiento de habilidades y conocimientos adquiridos en la práctica como parte de un plan y programa de estudios que impartan las instituciones educativas para obtención de títulos y grados académicos, y
- XXV. El respeto a los derechos laborales de los trabajadores, a partir de la naturaleza jurídica y normas que rigen a las instituciones públicas de educación superior.

c) **Artículo 9.** Los fines de la educación superior serán:

- I. Contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al aprendizaje integral del estudiante;
- II. Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora;
- III. Promover la actualización y el aprendizaje a lo largo de la vida con el fin de mejorar el ejercicio profesional y el desarrollo personal y social;
- IV. Fomentar los conocimientos y habilidades digitales a fin de coadyuvar a la eliminación de la brecha digital en la enseñanza;
- V. Coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente;
- VI. Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas;
- VII. Ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para coadyuvar al bienestar de la población;

XVIII. Desarrollar las habilidades de las personas que cursen educación superior para facilitar su incorporación a los sectores social, productivo y laboral, e

IX. Impulsar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, el arte, la cultura, el deporte y la educación física, en los ámbitos internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario.

Sobre los subsistemas de educación superior

d) **Artículo 28.** El Sistema Nacional de Educación Superior se integra por los subsistemas **universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente**, en sus diferentes modalidades, a fin de garantizar una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales, regionales, estatales y locales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas, investigadoras e investigadores para el desarrollo sostenible del país.

Las acciones que se realicen para el cumplimiento de los objetivos de los subsistemas a los que se refiere este Capítulo contribuirán al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional y al logro de los principios, fines y criterios de la educación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, estarán orientadas al desarrollo humano integral del estudiante conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Sobre la mejora continua, la evaluación y la información de la educación superior

e) **Artículo 56.** Para orientar el desarrollo de la educación superior la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema. Este documento será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo.

En su elaboración se observará lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley, la LGE y demás disposiciones aplicables; además recibirá las propuestas que se formulen en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior y las instancias de vinculación, consulta y participación social.

Lo que dispone la LGES sobre el sistema de evaluación y acreditación

A continuación se citan diversas disposiciones de la LGES relacionadas con el SEAES.

a) **Artículo 6.XV.** El Sistema de evaluación y acreditación de la educación superior, es un conjunto orgánico y articulado integrado por autoridades, instituciones, organizaciones educativas e instancias para la evaluación y acreditación, así como por mecanismos e instrumentos para la evaluación de la educación superior.

- b) **Artículo 58.** El sistema de evaluación y acreditación de la educación superior **tendrá por objeto** diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior para contribuir a su mejora continua.

En el SEAES participarán, conforme a la normatividad que se expida al respecto, las autoridades educativas de la Federación y las entidades federativas, representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de educación superior del país, así como representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior.

En el sistema de evaluación y acreditación las instituciones públicas de educación superior con autonomía constitucional y legal tendrán una participación compatible con el contenido de los principios de la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes orgánicas y demás normas aplicables.

- c) En el marco de la evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior, se respetará el carácter de las universidades e instituciones a las que la ley otorga autonomía, la diversidad de los subsistemas bajo los cuales se imparta educación superior y la soberanía de las entidades federativas.
- d) **Artículo 59.** El sistema de evaluación y acreditación de la educación superior observará, entre otros, los siguientes criterios:
- I. La detección de aspectos a corregir mejorar o consolidar mediante políticas, estrategias y acciones enfocadas al **logro de la excelencia**¹ en educación superior.
 - II. El seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones establecidas en materia de educación superior y el planteamiento de recomendaciones de mejora continua;
 - III. La participación de los actores, instituciones y procesos que componen el Sistema Nacional de Educación Superior en los procesos de evaluación y acreditación para su retroalimentación permanente;
 - IV. El fomento de la evaluación, la formación y capacitación permanente de los actores, instituciones y procesos que componen el Sistema Nacional de Educación Superior;
 - V. El rigor metodológico y el apego estricto a criterios académicos en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior;
 - VI. La aplicación de objetividad, imparcialidad, replicabilidad, transparencia y el sentido ético en los procesos de evaluación y acreditación;

¹ **Artículo 3° Constitucional, fracción II, inciso i**...*la educación será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;*

- VII. El impulso de prácticas de evaluación que atiendan a marcos de referencia y criterios aceptados a nivel nacional e internacional, para que contribuyan al logro académico de las y los estudiantes;
 - VIII. La difusión de los procedimientos, mecanismos e instrumentos empleados en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, en términos de la normatividad aplicable;
 - IX. La revalorización del personal académico de las instituciones de educación superior como elemento para fortalecer la docencia y el desarrollo de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico y la innovación;
 - X. La interrelación entre el Sistema Nacional de Educación Superior, el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en sus respectivos procesos de evaluación y acreditación, y
 - XI. Los demás necesarios para que la evaluación del tipo de educación superior contribuya a los principios, fines y criterios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) **Artículo 60.** Las instituciones de educación superior deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes. Para tal efecto, podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por otras instituciones de educación superior, así como de las organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos y de gestión institucional.
- Los resultados de procesos de evaluación y acreditación deberán estar disponibles a consulta. Serán con fines diagnósticos para contribuir al proceso de mejora continua de la educación y no tendrán carácter punitivo.
- f) **Artículo 61.** La Secretaría de Educación Pública implementará un sistema de información de la educación superior de consulta pública como un instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación. Para la operación de dicho sistema, establecerá los procesos bajo los cuales las autoridades educativas, instituciones de educación superior, además de las instancias y sectores vinculados con el tipo de educación superior proporcionen información que integre el sistema al que se refiere este artículo, la cual tendrá fines estadísticos, de planeación, evaluación y de información a la sociedad, a través de los medios que para tal efecto se determinen.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Este Programa contiene seis objetivos prioritarios para transformar el Sistema Educativo Nacional durante la presente administración, éstos tienen un enfoque transversal que orienta la formulación y organización de las estrategias, metas y acciones de la política educativa:

1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

III. Orientaciones generales de política

Con base en la normativa

Con base en la Ley Reglamentaria del Artículo Tercero Constitucional:

- La mejora continua debe contribuir al logro de la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.
- El aprendizaje de los estudiantes estará en el centro de la mejora continua para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de la que forman parte.
- Se deberá reconocer al personal académico como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social.
- La búsqueda de la excelencia en la educación superior se entenderá como el mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, para el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.
- Deberá promoverse la articulación, complementariedad y continuidad del Sistema Educativo Nacional, **desde el nivel inicial hasta el tipo superior**.

Con base en la LGES

En general:

- El sistema de evaluación y acreditación de la educación superior dará seguimiento y evaluación a las políticas, estrategias y acciones establecidas en materia de educación superior y realizará recomendaciones de mejora continua **(59.II)**

Evaluación integral y fortalecimiento académico:

- Concebir a la evaluación de la educación superior como un proceso integral, sistemático y participativo para su mejora continua, basado en evaluaciones diagnósticas, de los programas y de la gestión institucional.
- Promover el fortalecimiento de las IES públicas y particulares, así como la diversidad de modalidades y opciones educativas.
- Impulsar la investigación científica, humanística y la innovación tecnológica, así como la difusión del conocimiento y la información en acceso abierto al público en general.

Promover la búsqueda de la excelencia:

- Impulsar la excelencia educativa, la innovación de programas y métodos, la interculturalidad y la internacionalización solidaria en la formación profesional.

- Llevar a cabo acciones afirmativas que coadyuven a garantizar el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno de estudiantes con discapacidad.
- Operar procedimientos de acceso y apoyo para personas con aptitudes sobresalientes y talentos específicos.
- Promover el incremento de las oportunidades y posibilidades de acceso a la educación superior con un enfoque de inclusión social para garantizar la equidad.
- Operar procesos de diagnóstico que permitan prevenir y atender la deserción escolar, particularmente la de estudiantes en situación vulnerable.
- Fomentar la integridad académica y la honestidad de toda la comunidad de las IES.

Articulación de los subsistemas:

- Promover la articulación de las estrategias y los programas de los distintos subsistemas, sumando sus capacidades en la búsqueda de soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales.
- Fomentar la consolidación de redes y programas de cooperación para el desarrollo de las funciones sustantivas de las IES.

Evaluación y mejora del personal:

- Evaluar y fortalecer las capacidades y habilidades del personal académico, administrativo y directivo, así como la mejora de las condiciones laborales.

Equidad de género:

- Incorporar la perspectiva de género en las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas.

Proceso de planeación y resultados:

- Verificar y evaluar los procesos de planeación participativa de la educación superior con visión de mediano y largo plazos, así como los avances logrados.
- Evaluar los protocolos y estrategias que garanticen la seguridad de las personas en las instalaciones de las IES atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil;

Vinculación social:

- Fomentar la vinculación de las autoridades educativas y de las IES con diversos sectores sociales y con el ámbito laboral, para mejorar los procesos de formación profesional.
- Impulsar las actividades de extensión y difusión cultural, y evaluar su impacto en las comunidades en que se encuentran insertas las IES.

Orientaciones de políticas aplicadas al diseño del SEAES

El SEAES deberá reflejar un proceso gradual y progresivo a partir del establecimiento de nuevas rutas de desarrollo que permitan recuperar la experiencia institucional previa en materia de evaluación y acreditación y encaminarla hacia la definición de sus nuevos mecanismos de trabajo. EL SEAES impulsará una resignificación de la evaluación y la acreditación, entendidas como procesos orientados a la mejora continua de la educación superior de conformidad con la filosofía, espíritu y referentes de mejora establecidos por la LGES. Para acompañar este replanteamiento será necesario establecer nuevos ejes de trabajo e interacción, en horizontes de cooperación interinstitucional, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la definición de nuevos criterios de racionalidad en la asignación de recursos financieros y apoyos focalizados, con carácter subsidiario, ahí donde más se necesite.

a) Orientación hacia la mejora continua: eje de resignificación y transformación de la evaluación y la acreditación

En congruencia con las disposiciones establecidas en la LGES, en ningún caso los procesos de evaluación y acreditación podrán tener carácter punitivo. Pueden, en cambio, tener consecuencias positivas para las instituciones, los programas y los sujetos que participan en el SNES. En tal sentido, el SEAES deberá impulsar políticas, programas y acciones que hagan de la evaluación una herramienta útil y pertinente para la mejora continua de los programas e IES. La evaluación tendrá que ser un medio para la mejora y no un fin en sí mismo.

Sin lugar a duda, varios replanteamientos conceptuales y procedimentales habrá que realizar para generar un tránsito de la evaluación punitiva, mercantilizada y competitiva que genera diferencias y segmentación entre las IES, hacia una evaluación con fines diagnósticos, formativos e integrales, con propósitos de fortalecimiento y mejora continua de los programas e IES. El SEAES tendrá que generar las condiciones para instalar una cultura de evaluación en pro del logro de la excelencia académica, el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre las IES y la comunidad, a través del reconocimiento y pertinencia de los procesos contextualizados de evaluación en apego a lo establecido en la LGES.

La LGES, en su artículo 10 fracción XII, señala a la evaluación de la educación superior como un proceso integral, sistemático y participativo para su mejora continua basada, entre otros aspectos, en evaluaciones diagnósticas, de programas y de gestión institucional. En este sentido, la evaluación será diagnóstica al permitir valorar situaciones y problemas iniciales respecto al desarrollo de programas e intervenciones educativas, definir y precisar los problemas centrales, su magnitud y alcance, proporcionando información para hacer inferencias acerca de las causas y efectos asociados con la situación. Será formativa, al retroalimentar el desarrollo de proyectos y acciones, a partir de la reflexión y el análisis crítico entre los actores, procesos y resultados educativos; proporcionando información y juicios sustentados que apoyen a los actores educativos para plantear y realizar cambios o ajustes en las prácticas, proyectos o procesos donde participan, en relación con un referente de mejora. Finalmente, será integral al articular una diversidad de actores, dimensiones y procesos a evaluar, así como al considerar la vinculación entre los diferentes ámbitos de acción y responsabilidad.

Se asumirá un concepto de mejora continua entendido como “... un proceso progresivo, gradual, sistemático, diferenciado, contextualizado y participativo, que se orienta a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación superior a todas las y los jóvenes de nuestro país...”² Será progresivo y gradual, porque implica avanzar de forma constante y paulatina hacia el horizonte de mejora trazado por los principios y disposiciones de la LGES; será sistemático, porque se desarrolla de manera lógica y con estricto rigor técnico, y ofrece mecanismos de retroalimentación para los involucrados; será diferenciado porque atenderá las características particulares de cada subsistema e IES; será contextualizado porque sus propósitos y cualidades específicas dependerán de los contextos territoriales, culturales, económicos, políticos y sociales que caracterizan a las IES; y será participativo al involucrar a los distintos actores y la colaboración entre ellos.

En atención a estos rasgos de la mejora continua, la evaluación y la acreditación tendrán que convertirse en herramientas útiles para enfrentar problemas y apoyar las acciones de mejora educativa. Por ello, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos: 1) tener un carácter contextualizado, para informar y retroalimentar a los actores y a los procesos educativos considerando sus contextos institucionales y socioculturales; 2) atender a criterios de inclusión, equidad y pertinencia para responder a las necesidades de distintos grupos de población e identificar los servicios educativos que requieren más apoyo; 3) tener un carácter progresivo, al reconocer las capacidades de cada IES y de cada actor educativo, y valorar sus avances en forma gradual y continua; y 4) contribuir a consolidar la información agregada del sistema de educación superior, en el ámbito nacional, por subsistema y para cada entidad federativa.

b) Impulso a la cooperación interinstitucional

La experiencia institucional sobre evaluación y acreditación que han consolidado diversas IES permitirá desarrollar mecanismos de cooperación entre ellas, así como entre aquellas otras que no han tenido una experiencia suficiente y adecuada en la materia. Diversas IES cuentan con la experiencia de haber pasado por diversos procesos de evaluación externa exitosos; otras, cuentan con personal académico altamente calificado en tareas de evaluación externa y acreditación derivado de la experiencia acumulada en su función como evaluadores y pares académicos; y en muchas instituciones más, existe personal académico con el perfil adecuado para fungir como evaluador externo.

Esta experiencia y capacidades instaladas permitirán desarrollar mecanismos de cooperación para consolidar procesos de evaluación externa y acreditación mucho más pertinentes y expeditos en atención a las necesidades, contextos y trayectorias de las propias IES. La afinidad institucional, las ventajas asociadas a la cercanía geográfica, la compatibilidad entre los programas académicos y la disponibilidad de perfiles académicos en distintos campos disciplinarios, entre otros aspectos relevantes, harán posible el desarrollo de diversas acciones de trabajo conjunto entre las instituciones y sus cuerpos académicos para organizar procesos de evaluación y acreditación externa que cumplan con los criterios técnicos y académicos requeridos, además de atender los requerimientos de pertinencia e inclusión al considerar de manera más cercana la naturaleza de los contextos, misión, trayectoria y madurez de los programas e instituciones sujetos a evaluación externa y acreditación.

² Vid. Mejoredu. *La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación*. 2019, p.16.

Podrá también aprovecharse la experiencia de los organismos que han fungido como organismos acreditadores a partir de mecanismos de apoyo y colaboración siempre que, en el desarrollo de las tareas de evaluación externa y acreditación que realicen, contemplen elementos de apoyo y fortalecimiento de capacidades al interior de los propios programas e instituciones que evalúen.

En el marco del SEAES habrán de establecerse los criterios y mecanismos para impulsar estos procesos de cooperación interinstitucional contando con las aportaciones y propuestas de cada subsistema de educación superior, a partir del análisis de las capacidades institucionales disponibles en cada uno de ellos y la ponderación de las condiciones y necesidades de cada programa o institución susceptibles de ser evaluados, considerando su contexto y áreas de oportunidad en materia de mejora continua.

c) Fortalecimiento de capacidades institucionales

Si bien los mecanismos de cooperación interinstitucional serán insumos importantes para el desarrollo y transferencia de capacidades, será necesario establecer programas y acciones orientados a la creación y fortalecimiento interno de capacidades y competencias en materia de evaluación y acreditación. Con el concurso de las propias IES, en su diversidad de subsistemas y aprovechando sus recursos, se impulsarán distintos programas de formación y certificación de evaluadores atendiendo las características y requerimientos técnicos e institucionales de los aspectos, actores y procesos a ser evaluados tanto desde la perspectiva de la autoevaluación y la evaluación interna como externa.

Se impulsarán, además, diversas estrategias y acciones orientados al fortalecimiento institucional de los procesos de gestión de información, plataformas informáticas, documentación y desarrollo de instrumentos para apoyar los procesos de evaluación y acreditación atendiendo los criterios técnicos, requerimientos institucionales y referentes de mejora establecidos para cada componente u objeto de evaluación, en el marco de la orientación y finalidades establecidas en la LGES.

Los organismos acreditadores podrán aportar insumos, marcos de referencia, propuestas y experiencias para fortalecer los programas y acciones que desde el SEAES se definan para fortalecer las capacidades institucionales en materia de evaluación y acreditación. Estos programas y acciones se orientarán de manera prioritaria hacia las IES que más lo necesiten y contarán con el acompañamiento necesario y los apoyos correspondientes para que puedan consolidar sus capacidades internas a mediano y largo plazo.

Como parte de las estrategias y acciones de profesionalización de la evaluación y la acreditación, se desarrollarán programas interinstitucionales de alcance local y regional con la finalidad de atender necesidades específicas por subsistema o entre subsistemas, a efecto de desarrollar capacidades institucionales en ámbitos territoriales que generen efectos multiplicadores y de fortalecimiento recíproco.

d) Financiamiento y apoyos focalizados

El SEAES constituirá nuevas bases para convertir a la evaluación y acreditación en procesos de mejora continua de los programas e IES. Para ello se replanteará la lógica de mercantilización y competencia que se incorporó como parte fundamental de sus finalidades y orientaciones. En tal sentido, el financiamiento tendrá que definirse desde otra racionalidad y

reglamentación. En lugar de destinar recursos financieros para el pago de servicios de evaluación y acreditación externa, el SEAES impulsará nuevos criterios y mecanismos al orientar los recursos financieros disponibles para impulsar, apoyar y promover las acciones y mecanismos de cooperación interinstitucional y de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de evaluación.

Con el concurso de las autoridades institucionales y las autoridades educativas, tanto del orden federal como estatal, se podrán canalizar apoyos financieros para apoyar las estrategias, acciones y programas orientados a la profesionalización de las tareas de evaluación en cada IES, la formación y certificación de evaluadores, el apoyo al fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de los procesos de evaluación y de apoyo a la acreditación, así como las iniciativas interinstitucionales orientadas a la formación y consolidación de capacidades en materia de evaluación y acreditación.

Se impulsará la participación “pro-bono” de los pares evaluadores, a efecto de fortalecer la realización de esta actividad como un interés por el bien común auténtico, a favor de una verdadera educación superior de excelencia. Sin embargo, podrá contarse con apoyo financiero para la operación de las acciones de cooperación que se definan entre IES, como el gasto en viáticos y pasajes de evaluadores, materiales de apoyo a la evaluación y la gestión de procesos que así lo requieran, siempre y cuando no puedan ser suministrados por las instituciones involucradas en los esquemas de cooperación de procesos de evaluación externa y acreditación.

Orientado por una perspectiva subsidiaria y compensatoria, el SEAES preverá de otro tipo de insumos para atender a aquellas instituciones que más lo necesiten. Podrán desarrollarse diversas estrategias y acciones de acompañamiento; programas específicos de formación y de fortalecimiento institucional orientados a mejorar la sistematización de información y documentación, y la asesoría técnica necesaria para institucionalizar métodos, instrumentos y sistemas de procesamiento y análisis de información que se requieran en los procesos de evaluación y certificación.

Por la vía de convenios nacionales internacionales se buscará respaldar la estrategia y los programas de apoyo y financiamiento a los procesos de evaluación y acreditación con una perspectiva solidaria y de intercambio recíproco de información y transferencia de capacidades entre instituciones y países.

IV. Ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción

Eje 1:

Articulación y coordinación del sistema de evaluación de la educación superior

Objetivo estratégico:

Impulsar la articulación, coordinación y participación de los actores del SEAES y con otros componentes previstos en la LGES, de tal forma que en su conjunto contribuyan a la pertinencia, excelencia y mejora continua de la educación superior.

Estrategia 1.1.

Articulación de los actores, instituciones, procesos y demás componentes del SEAES a través de mecanismos participativos y representativos basados en el diálogo plural y trabajo colegiado.

Líneas de acción

- Conformar los mecanismos de **articulación, coordinación, participación y operación** de la evaluación de la educación superior en los ámbitos nacional y estatal que prevé la estructura del SEAES, incorporando elementos de transición gradual que permitan aprovechar las fortalezas construidas hasta ahora al mismo tiempo que impulsan los nuevos enfoques y prioridades.
- Contribuir al impulso de la evaluación y la mejora continua de las IES en las **entidades federativas** a través de la interlocución y colaboración con las COEPES o instancias equivalentes, así como de las instancias específicas que formen parte del SEAES.
- Definir pautas de **complementariedad y armonización** entre los diferentes tipos (interna y externa; diagnóstica y con fines de acreditación: procesos y resultados) y ámbitos (sistema, instituciones, programas, personal académico y aprendizajes) de la evaluación de la educación superior, para eliminar duplicidad de esfuerzos, sobre carga de trabajo y burocratización.
- Construir espacios de **diálogo y deliberación** sobre aspectos específicos que requieran el intercambio de ideas, la generación de consensos y la convergencia de esfuerzos.
- Definir **mecanismos de transición** hacia las nuevas disposiciones del SEAES, que permitan una adaptación gradual de los procesos sin afectar las evaluaciones o acreditaciones actuales o en marcha.
- Establecer **redes de colaboración interinstitucional y grupos de trabajo ad hoc** para analizar aspectos específicos de la educación superior y formular propuestas indicativas, tales como los desafíos de las modalidades educativas híbridas, los nuevos contextos profesionales, los aportes de la educación superior a la sostenibilidad, entre otros.
- Promover los **ajustes normativos y en materia de política educativa** que fomenten la participación de los actores educativos en el SEAES.

- Gestionar los **recursos necesarios** para la operación del SEAES de tal forma que brinde factibilidad en su operación.

Estrategia 1.2.

Definir mecanismos de interrelación con los sistemas previstos en la LGES.

Líneas de acción:

- Integrar un grupo de trabajo para establecer los asuntos y mecanismos de vinculación, coordinación y diálogo con el resto del **SNES**, en particular con el **Sistema de Información sobre la Educación Superior**. Este último punto incluirá la revisión, enriquecimiento y homologación de los indicadores compartidos con el SEAES como resultado de la evaluación que se lleve a cabo en el ámbito del sistema, subsistemas, regiones, entidades federativas, instituciones, regiones, programas, personal académico y de los aprendizajes de los estudiantes.
- Integrar un grupo de trabajo para establecer los asuntos y mecanismos de vinculación, coordinación y diálogo con el resto del **Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación**. En particular, buscar mecanismos para una mejor vinculación con los niveles educativos previos a la educación superior, así como para enriquecer los aspectos conceptuales y operativos de la mejora continua de la educación del SEAES.
- Integrar un grupo de trabajo para establecer los asuntos y mecanismos de vinculación, coordinación y diálogo con el **Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología**. En particular, buscar enfoques, criterios e indicadores complementarios y armonizados para la evaluación de los programas de posgrado y de la investigación que lleva a cabo el personal académico de las IES.

Estrategia 1.3.

Mantener un proceso permanente de metaevaluación y retroalimentación del SEAES para detectar los aspectos a corregir, mejorar o consolidar mediante políticas, estrategias y acciones enfocadas al logro de la excelencia en educación superior. (LGES 59, I, III)

Líneas de acción:

- Diseñar los indicadores del **propio SEAES**, es decir, de sus gobernanza, estrategias, acciones, criterios y metas específicas, así como del **impacto** de su quehacer en la mejora continua de la educación superior.
- Formular **autoevaluaciones anuales del SEAES** que se compartan en forma pública, donde se establezca con claridad la relación entre los resultados de la autoevaluación y las acciones de mejora que se emprenderán.

Estrategia 1.4.

Definir orientaciones y criterios para la vinculación internacional de los procesos de evaluación y acreditación del SEAES.

Líneas de acción:

- Mantener y crear **vínculos y canales de comunicación** con organizaciones y agencias internacionales encargadas de la evaluación y acreditación de la educación superior.
- Definir **lineamientos y orientaciones** sobre las características y alcances de la evaluación externa y acreditación que llevan a cabo organizaciones extranjeras en México.

Eje 2:

Regulación de la evaluación y la acreditación de la educación superior.

Objetivo estratégico:

Diseñar y proponer directrices, estrategias, mecanismos y acciones en materia de evaluación y acreditación del SEAES de tal forma que se oriente hacia el desarrollo humano integral, la excelencia y la pertinencia social; al tiempo que garantiza la objetividad, imparcialidad, replicabilidad, transparencia y el sentido ético en los procesos de evaluación y acreditación, así como su rigor metodológico y el apego estricto a criterios académicos.

Estrategia 2.1.

Evaluar el sistema de educación superior, políticas, estrategias y acciones establecidas en materia de educación superior y el planteamiento de recomendaciones de mejora continua.

Líneas de acción:

- Diseñar directrices, procedimientos y criterios para la evaluación del **SNES, sus subsistemas y el impacto de las políticas establecidas**, con base en la participación y colaboración interinstitucional, así como en coordinación con el Sistema de Información sobre la Educación Superior.
- Formular **diagnósticos generales sobre el SNES, subsistemas, regiones o áreas del conocimiento**, para retroalimentar las políticas, estrategias y establecer mecanismos de mejora continua.
- Formular **diagnósticos específicos** sobre estrategias (instituciones, programas, personal académico y aprendizajes) y asuntos clave de la educación superior (pertinencia, formación integral, equidad, inclusión, y los demás que prevé la LGES).
- Formular un **diagnóstico integral** sobre el impacto de la pandemia de Covid-19 en la educación superior, que incorpore, entre otros aspectos, los efectos y consecuencias sobre los actores, los indicadores básicos y los procesos y resultados académicos.
- Contribuir al **diseño de las políticas y estrategias** hacia la educación en función de los resultados de las evaluaciones y diagnósticos.

Estrategia 2.2.

Reorientar la **evaluación institucional** hacia las directrices marcadas por el SEAES a través de nuevos marcos de referencia y procesos de autoevaluación y evaluación externa.

Líneas de acción:

- Rediseñar **políticas, directrices, estímulos y lineamientos** para la **evaluación y mejora continua** de las IES, consideradas obligatorias por la LGES, para contribuir a fortalecer las capacidades institucionales con pleno respeto a su régimen jurídico.
- Revisar, replantear y mantener actualizados los **enfoques y marcos de referencia para la autoevaluación**, la evaluación externa y la acreditación institucional (dimensiones, criterios, estándares, indicadores e instrumentos) de tal forma que prioricen la **pertinencia, la excelencia, la inclusión, la interculturalidad y el cuidado del medio ambiente entre otros aspectos previstos por la LGES** (LGES 39); propongan los horizontes de mejora continua institucional; fortalezcan la misión institucional y la atención a los contextos específicos; incorporen elementos innovadores; combinen metodologías cuantitativas y cualitativas, así como indicadores de insumos, procesos, resultados e impactos; y que brinden atención necesaria a la responsabilidad social, al servicio social, a los egresados, a los modelos educativos, a la docencia universitaria, a los resultados de aprendizaje, a la gobernanza y liderazgos institucionales, y a las nuevas modalidades de enseñanza (presenciales, a distancia e híbridos), sin descuidar otros aspectos relevantes.
- Establecer **lineamientos para cuidar la articulación institucional e integralidad** de las diferentes estrategias y mecanismos de evaluación que se llevan a cabo en las IES con el propósito de que contribuyan en forma sistémica y holística a la mejora continua de las IES. Esto incluye, la autoevaluación, la evaluación externa de carácter diagnóstico y aquella con fines acreditación; a nivel institucional, de programas, de personal académico, de los aprendizajes, de los procesos de gestión, así como con los mecanismos de mejora continua, de rendición de cuentas y de planeación.
- Impulsar la **autoevaluación institucional** como un ejercicio integral, formativo, continuo, participativo, sistemático, transparente y basado en el diálogo plural, que permite orientar las decisiones institucionales y generar mayores compromisos hacia la consolidación de la misión y visión institucional, a través de la mejora continua integrada a sus ejercicios de planeación y programación.
- Revisar, y en su caso, replantear y articular los mecanismos de operación y procesos actuales de **evaluación externa institucional (PROFEXCE) y acreditación institucional (CIEES, COPAES)**, para proponer mejoras y reorientaciones, en caso de que se considere necesario, tanto en los alcances, implicaciones, marcos de referencia como en los procedimientos y costos. La evaluación externa y la acreditación deben concebirse como medios complementarios a la autoevaluación, cuya prioridad es la mejora continua.
- Estimular la **colaboración, optimización, transparencia y eficiencia** en las IES, ofreciendo las mismas oportunidades para todos; pero reconoce la heterogeneidad contextual de cada IES, así como su problemática específica coadyuvando a la solidaridad interinstitucional para reducir las asimetrías que conduzcan a la atención de las necesidades y particularidades de regiones e instituciones.

- Contribuir al fortalecimiento de los **mecanismos de coordinación institucional** de los procesos de evaluación de las IES, para impulsar enfoques participativos, plurales e incluyentes.
- Establecer vínculos y mecanismos de coordinación con la **Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior** para la acreditación institucional de instituciones particulares.
- Proponer mecanismos de **comunicación social** de los resultados de la autoevaluación, las evaluaciones externas y las acreditaciones, de tal forma que sean transparentes para las comunidades institucionales y para la sociedad. Es relevante poner especial énfasis en las estrategias de difusión para los y las estudiantes, así como para el personal académico de tiempo parcial y el personal administrativo.
- Dar seguimiento y retroalimentar la **puesta en marcha y resultados** de las políticas y lineamientos, así como de los nuevos enfoques y marcos de referencia a través de cuerpos colegiados y grupos de trabajo establecidos exprofeso.

Estrategia 2.3.

Reorientar la **evaluación y acreditación de programas educativos** hacia las directrices marcadas por el SEAES, a través de nuevos marcos de referencia y procesos de autoevaluación y evaluación externa.

- Rediseñar **políticas, directrices, estímulos y procedimientos** para la evaluación de programas educativos (autoevaluación, evaluación externa y acreditación) su mejora continua, de tal forma que esta sea participativa, sistemática, continua y transparente, basada en el diálogo plural.
- Revisar, replantear y mantener actualizados los **enfoques y marcos de referencia** (dimensiones, criterios, estándares, indicadores e instrumentos) utilizados para la autoevaluación de programas, su evaluación diagnóstica y su acreditación, de tal forma que se orienten en forma prioritaria a la **pertinencia social, la excelencia, la inclusión, la interculturalidad y el cuidado del medio ambiente** entre otros elementos previstos por la LGES y propongan los horizontes de mejora continua de los programas.
- Revisar y, en su caso, replantear y articular los mecanismos de operación y procedimientos de **evaluación externa de programas educativos de licenciatura (CIEES), posgrado (CIEES y CONACyT), acreditación (CIEES y organismos reconocidos por COPAES)**, en sus diferentes modalidades (presenciales, a distancia e híbridos); así como los de autorización de los programas educativos que ofrecen los particulares (**RVOE**). La evaluación externa y la acreditación deben concebirse como medios complementarios a la autoevaluación, cuya prioridad es la mejora continua.
- Contribuir al **fortalecimiento y consolidación de la oferta de programas educativos** sustentada en la evaluación curricular continua y la actualización periódica de los planes y programas de estudio, orientadas por la búsqueda del impacto pertinente en la sociedad y la empleabilidad de los egresados.

- Impulsar la **evaluación diagnóstica** de programas educativos, ya sea interna o externa, centrada en el avance hacia la mejora continua de la pertinencia y la excelencia educativa. En particular, la pertinencia requerirá evaluar la atención e impacto sobre las necesidades actuales y futuras del contexto del programa (entorno mundial y las necesidades nacionales, regionales, estatales y locales). La excelencia implicará evaluar el logro de los aprendizajes de los estudiantes enfocados a su desarrollo humano integral así como la evaluación curricular permanente y de los trayectos formativos de las y los estudiantes. Además deberán considerarse las condiciones de operación entre otros aspectos.
- Revisar y, en su caso, replantear los criterios y procedimientos para el reconocimiento y regulación de **organismos acreditadores**, incluyendo aspectos como enfoques de evaluación y términos de referencia que permitan la evaluación contextualizada a las misiones institucionales y situada territorialmente, la atención a los profesiones de riesgo social, así como los códigos de ética, los costos estandarizados, los procesos de rendición de cuentas y la transparencia.
- Establecer mecanismos para la **articulación de la formación profesional** ofrecida en los programas educativos con el Marco Nacional de Cualificaciones y con el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.
- Impulsar nuevos **enfoques y perspectivas de diseño y evaluación curricular y pedagógica** que permitan afrontar los desafíos de la pertinencia social y la excelencia educativa, incluyendo la formación humano integral planteada en el Art. 3º Constitucional y el Art. 7 de la LGES.
- Dar seguimiento y retroalimentar la **puesta en marcha y resultados** de las políticas y lineamientos para la evaluación de programas, así como de los nuevos enfoques y marcos de referencia a través de cuerpos colegiados y grupos de trabajo establecidos exprofeso.

Estrategia 2.4.

Replantear los procesos de evaluación del personal académico como elemento fundamental para fortalecer la docencia y el desarrollo de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico y la innovación. (LGES, 59 IX)

Líneas de acción

- Rediseñar **políticas, directrices, estímulos y procedimientos** para la evaluación del personal académico en forma participativa, sistemática, continua y transparente, basada el trabajo colegiado y el diálogo plural. Este rediseño deberá reconocer la diversidad de perfiles del personal académico, buscando revalorar, reconocer y estimular la docencia, así como su evaluación equilibrada y justa en relación con otras funciones del personal académico.
- Revisar y, en su caso, replantear y articular los procesos y criterios actuales de **evaluación del personal académico (PROMEP, estímulos y SNI)** así como los elementos para su mejora continua y las reorientaciones que se consideren necesarias,

de tal forma que contribuyan a la revaloración de la función docente, la práctica reflexiva y colaborativa, la innovación educativa y pedagógica, y la formación integral de los y las estudiantes.

- Impulsar procesos de **formación y desarrollo de capacidades para la docencia** en educación superior, orientados a su profesionalización y reposicionamiento.
- Proponer lineamientos para la actualización de los sistemas de **promoción, categorización y estímulos** internos de las IES, con pleno respeto a sus misiones institucionales y, en su caso, a la autonomía, para impulsar su actualización a los desafíos actuales de las funciones académicas en la educación superior.
- Impulsar la **autoevaluación** del personal académico, a través de enfoques de evaluación formativa que incorporen la producción de innovaciones educativas, pedagógicas y tecnológicas; la participación en procesos colegiados de evaluación curricular y colaboración docente; la retroalimentación de los y las estudiantes, entre otros.
- Diseñar y establecer un sistema de información nacional para la **gestión de trayectorias académicas**, es decir, un auténtico *curriculum vitae* único, que además de contribuir a la evaluación interna y externa, brinde apoyo sustancial al personal académico para organizar su trabajo, difundir sus aportes y establecer colaboraciones y redes.

Estrategia 2.5.

Reorientar la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes hacia la formación y desarrollo humano integral.

Líneas de acción

- Rediseñar **políticas, directrices, estímulos y procedimientos** para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de tal forma que esta sea participativa, sistemática, continua y transparente, basada en el diálogo plural.
- Revisar los **esquemas actuales de evaluación externa y estandarizada de los aprendizajes** de los estudiantes para, en su caso, incorporar nuevos componentes y elementos de la formación integral previstos en el Art. 7 de la LGES, cambiar los enfoques o desarrollar nuevos procesos.
- Impulsar el **uso de los resultados** de la evaluación de los aprendizajes para el análisis de los múltiples factores que inciden en los aprendizajes y la identificación de acciones que mejora en la formación integral.
- Generar **propuestas metodológicas, guías o instrumentos** para evaluar los componentes y elementos de la formación integral de los estudiantes en el ámbito de los programas educativos.

- Impulsar la **formación de los profesores y profesoras** de las IES sobre aspectos específicos e innovadores de la evaluación de los aprendizajes de los y las estudiantes tanto con propósitos sumativos como formativos.

Eje 3:

Formación y desarrollo de capacidades para la evaluación.

Objetivo estratégico:

Fomentar la evaluación, la formación y capacitación permanente de los actores de la evaluación de la educación superior en sus diferentes tipos y ámbitos, con énfasis en los nuevos enfoques de evaluación, acreditación y mejora continua.

Estrategia 3.1.

Establecer un programa de **formación para la evaluación** dirigido a los actores de la educación superior en los ámbitos nacional, regional, estatal y de las IES.

- Revisar los esquemas actuales de **formación y desarrollo de capacidades para la evaluación** y replantearlos en un programa integrado y articulado que incluya aspectos conceptuales, metodológicos, técnicos y éticos sobre:
 - La mejora continua como prioridad y la evaluación educativa como medio.
 - Los nuevos enfoques y metodologías de evaluación integral, participativa, incluyente y dialógica.
 - Los desafíos de la formación y desarrollo humano integral previstos en el Art. 7 de la LGES para el currículum, la enseñanza y la evaluación en educación superior.
 - La profesionalización docente en educación superior y el papel de la autonomía, la libertad, la reflexión pedagógica, la autoevaluación, el diseño, la innovación, el trabajo colaborativo y las tecnologías.
 - Los diversos tipos de evaluación: evaluación diagnóstica y con fines de acreditación; evaluación interna (autoevaluación) o externa; evaluación de procesos y resultados.
 - Las características generales y específicas de la evaluación institucional, de programas, de personal académico y de aprendizajes.
- Impulsar la **formación de directivos de las IES** y en otros ámbitos de gestión de la evaluación (**COEPES, comités, grupos de trabajo, etc.**), y en particular de los responsables de coordinar los procesos de evaluación, para reforzar la profesionalización de la gestión institucional hacia procesos eficientes e innovadores, bajo liderazgos orientados a la transformación educativa prevista en la LGES.

Estrategia 3.2.

Impulsar la **colaboración interinstitucional** para el desarrollo de programas formativos, el intercambio de experiencias y aprendizajes sobre la evaluación en los ámbitos institucional, estatal y nacional.

Líneas de acción:

- Organizar **redes y grupos de trabajo** para diseñar y establecer programas formativos que permitan reconceptualizar la evaluación de la educación superior, así como sus metodologías e instrumentos.
- Organizar **foros, seminarios y otros espacios de encuentro** entre actores educativos para promover el debate, la deliberación, el diálogo y el intercambio de experiencias y aprendizajes sobre la evaluación de la educación superior, incluyendo la sistematización de buenas prácticas, los modelos de autoevaluación institucionales, el desarrollo de indicadores y metodologías innovadoras.

Estrategia 3.3.

Establecer un **registro nacional de pares** académicos y evaluadores que defina criterios de ingreso y permanencia en cuanto a compromiso, dedicación y formación.

Líneas de acción

- Diseñar los **criterios y procedimientos** para integrar un registro nacional de las personas que contribuirán en forma honorífica con el SEAES como pares evaluadores y evaluadoras, incluyendo las previsiones sobre reconocimiento, estímulo y compromiso que permitan su crecimiento y continuidad.
- Definir una **ruta de transición** hacia el registro nacional, para asegurar una incorporación gradual de los pares académicos y evaluadores actuales al nuevo registro.

Estrategia 3.4.

Instituir **comités de ética** que definan los principios que guían la actuación de los actores de la evaluación y acreditación de la educación superior y orienten su puesta en práctica.

Líneas de acción:

- Establecer un grupo de trabajo para proponer los **principios éticos** que deben prevalecer en la práctica de la evaluación así como los **procesos de seguimiento y de consulta** que se seguir para atender casos específicos.
- Organizar **comités de ética** para cada una de las estrategias de evaluación de la educación superior: evaluación institucional, evaluación y acreditación de programas, evaluación de personal académico y evaluación de los aprendizajes de los y las estudiantes. Tendrán una triple función: orientar los procesos de evaluación, servir como órganos de consulta sobre debates, dilemas o conflictos; y recibir quejas y denuncias.

Eje 4:

Impulso a una nueva cultura de evaluación y acreditación.

Objetivo estratégico:

Impulsar la resignificación de la evaluación y la mejora continua como medios para alcanzar la pertinencia social y la excelencia educativa.

Estrategia 4.1.

Formular propuestas, estudios e investigaciones que permitan consolidar al SEAES como un referente clave de la evaluación de la educación superior.

Líneas de acción

- Analizar y difundir **tendencias e innovaciones** sobre evaluación y acreditación en el ámbito nacional e internacional, para la evaluación institucional, de programas, de personal académico y de los aprendizajes.
- Formular **modelos y propuestas conceptuales, metodológicas y técnicas** para la evaluación y la acreditación institucional, de programas, de personal académico y de los aprendizajes.
- **Recopilar, diseñar y producir recursos de apoyo** a la evaluación educativa en el ámbito de la docencia, los programas educativos y las IES.
- Formular propuestas y orientaciones conceptuales y metodológicas sobre **desafíos y aspectos específicos** que constituyen retos para la educación superior y su evaluación, como son:
 - la mejora continua,
 - los enfoques colaborativos y el trabajo colegiado,
 - la equidad,
 - la igualdad entre los géneros,
 - el respeto a los derechos humanos,
 - la inclusión,
 - la interculturalidad,
 - el cuidado del medio ambiente,
 - la cultura de paz,
 - la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
 - los cambios tecnológicos y las brechas digitales,
 - las habilidades socioemocionales,
 - entre otros aspectos.
- Integrar un acervo de **tendencias y propuestas** sobre evaluación de la educación superior.

Estrategia 4.2.

Impulsar la **producción de saberes y la sistematización de las experiencias** sobre la evaluación en la educación superior que busquen poner en práctica nuevos enfoques, metodologías e instrumentos desde perspectivas sociocríticas y emancipadoras.

Líneas de acción:

- Impulsar la **práctica reflexiva y colaborativa** de todos los actores de la evaluación en la educación superior a través del análisis comprensivo, crítico y conceptualmente

enriquecido de las propias experiencias, para potenciar sus capacidades de generar intervenciones transformadoras en sus realidades educativas.

- Impulsar la **investigación educativa** sobre la evaluación de la educación superior, como un proceso fundamental que permite el cuestionamiento, enriquecimiento e innovación de enfoques y metodologías.
- Establecer una **publicación electrónica periódica** que contribuya al intercambio de saberes sobre la evaluación entre los actores, subsistemas y entidades que participan en el SEAES.
- Integrar un acervo de **casos exitosos y buenas prácticas** de evaluación de la educación superior.

Estrategia 4.3.

Diseñar y establecer una estrategia de **comunicación social** que permitan difundir, realimentar y consolidar la cultura de evaluación en las comunidades educativas y en la sociedad en general.

Líneas de acción:

- Difundir los **enfoques y componentes innovadores** de la nueva cultura de la evaluación a través de estrategias y medios de comunicación que permitan abarcar diversos actores sociales y públicos diversos.
- Desarrollar un **portal web** que cuente con una **robusta plataforma tecnológica** ágil, eficiente, flexible, abierta e integrada que le permite difundir, gestionar y organizar la información de interés público producida por los procesos y resultados del SEAES, así como interactuar con los actores de la educación superior y la sociedad en general; impulsar la investigación y la realización de estudios; posibilita el manejo de evidencias digitales que alimentan de manera gradual a las IES.
- Difundir las **procedimientos, mecanismos e instrumentos** empleados en todos los procesos de evaluación, desde la evaluación del SNES y sus subsistemas, hasta la evaluación interna y externa, diagnóstica y con fines de acreditación, en los ámbitos institucional, de programas, de personal académico y de los aprendizajes de los estudiantes. (LGES, 59 VIII)
- Diseñar y establecer una estrategia específica de comunicación en **redes sociales** dirigida a estudiantes de las IES, para ampliar su comprensión e involucramiento en los procesos de evaluación de la educación superior.
- Difundir las **tendencias y buenas prácticas** de evaluación de la educación superior en el ámbito nacional e internacional

Estrategia 4.4.

Compartir con la sociedad de los procesos y resultados específicos de la evaluación y acreditación de la educación superior en forma transparente y dialógica a través de espacios de participación plural e incluyente.

Líneas de acción:

- Formular **lineamientos para la publicación y consulta pública** de los procesos y resultados de las evaluaciones del sistema y subsistemas de educación superior, de instituciones, de programas, de personal académico y de aprendizajes de los estudiantes.
- Fortalecer el **diálogo con los sectores** sociales y productivos en análisis de los resultados de la evaluación y la acreditación.

V. Organización y funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Fundamentación

Entre los resultados y recomendaciones derivados de la consulta y los mecanismos de participación llevados a cabo por el Comité Técnico establecido por el CONACES para contribuir al diseño del SEAES, como lo mandata el artículo decimotercero transitorio de la LGES, destacan, de manera recurrente, varios aspectos de orden estructural que plantean la necesidad de conformar una organización y funcionamiento de dicho Sistema sobre bases diferentes. Entre ellos destacan:

- 1) Que sea reconocida la diversidad de las IES que integran el sistema: su naturaleza, principios, modelos, contextos, la realidad de cada subsistema, sus programas educativos y la madurez de estos, así como el respeto y reconocimiento de sus regímenes jurídicos;
- 2) Que la evaluación y acreditación de las IES no tenga vinculación alguna con la entrega de recursos económicos destinados a premiar o castigar su comportamiento institucional o desempeño;
- 3) Que se busque disminuir las brechas entre instituciones, entre subsistemas y entre territorios;
- 4) Que no se generen estándares de evaluación universalistas y homogeneizadores;
- 5) Que se incorporen mecanismos de participación en los procesos de autoevaluación y evaluación diagnóstica desde una perspectiva plural e incluyente (académicos, profesores, investigadores, estudiantes, etc.) para lograr una mejora continua integral sostenida a lo largo del tiempo;
- 6) Que se promueva un sistema de evaluación centrado en el aprendizaje y la mejora continua; y
- 7) Que el SEAES se integre en un órgano colegiado de cobertura nacional y que se refleje a nivel estatal con la misma forma jurídica.

Al tenor de estos planteamientos, como parte de la nueva arquitectura institucional que exige el SEAES, dentro del marco normativo y orientaciones generales descritas en las secciones precedentes de esta propuesta, es necesario que, junto con la redefinición conceptual y metodológica de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, se tenga en cuenta una agenda estratégica de inclusión, equidad y pertinencia articulada de otra manera con los criterios de excelencia, eficiencia y racionalidad de los mismos, para que de manera coordinada permita transitar hacia una nueva cultura de evaluación y mejora continua de la educación superior.

Con tal propósito, se recomienda un diseño institucional de gobernanza distribuida, que asegure la representación y participación plural e incluyente a través de diversas fórmulas de coordinación institucional que haga compatibles las características, contexto y entorno territorial de las IES, en materia de evaluación y acreditación, con los requerimientos y perspectiva de un sistema nacional.

Se trata de reflejar en términos institucionales y organizacionales un SEAES que haga posible:

- Fomentar y organizar la participación plural e incluyente de las diferentes IES;
- Promover la interdependencia, interacción, cooperación, coordinación y movilización de recursos y acciones en materia de evaluación y acreditación al interior del sistema de educación superior;
- Impulsar la conformación de agentes institucionales capaces de hacerse cargo de su propio desarrollo;
- Propiciar mayor eficacia de las decisiones de coordinación institucional, con base en la horizontalidad en la participación de los involucrados y la cooperación en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y acciones;
- Articular las variables institucionales, sociales y territoriales de las IES en materia de evaluación y acreditación, en un esquema que integre participación, decisión y gestión en diferentes formas colegiadas;
- Poner en marcha los ejes, objetivos estratégicos, estrategias y acciones descritas en la sección IV de esta propuesta; y
- Promover un sistema de gestión corresponsable, transparente y de rendición pública de cuentas en todos los espacios de decisión y responsabilidad involucrados.

De acuerdo con lo que establece la fracción XV del artículo 6 de la LGES, se entenderá al **Sistema de evaluación y acreditación de la educación superior**, como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo de educación superior.

Por otra parte, el primer párrafo del artículo 58 de la LGES establece que el SEAS tendrá por objeto diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del SNES para contribuir a su mejora continua. Asimismo, se perfila una competencia general, de orden concurrente, para que los elementos del sistema de evaluación y acreditación (autoridades, instituciones y organizaciones), así como la instancia que se encargue de su coordinación, cumplan funciones y tareas de: diseño, propuestas y articulación de las “estrategias y acciones” relacionadas con los procesos de evaluación y acreditación.

Además, de acuerdo con el segundo párrafo del mismo artículo 58, en el SEAES deben participar: autoridades educativas de la Federación; autoridades educativas de las entidades federativas; representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de educación superior (universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente); y representantes de las organizaciones e instancias que cumplen funciones de evaluación y acreditación de programas e instituciones.

En general, la LGES establece un principio de corresponsabilidad, en el que las tareas de coordinación, impulso, promoción y fomento son compartidas entre los distintos órdenes de gobierno y por los órganos de planeación establecidos en la LGES. Es importante destacar que, en la distribución de competencias, presente en la LGES se reconoce la importancia de

consolidar los sistemas de educación superior de las entidades federativas y atender a un principio de territorialidad en la organización del sistema. Por ello, el diseño del órgano coordinador y articulador del SEAES debe conjuntar una perspectiva nacional del sistema de evaluación y acreditación, con una expresión de las entidades federativas a través de las autoridades e instituciones locales y de las necesidades específicas de cada subsistema.

Esta perspectiva normativa del SEAES justifica un planteamiento de organización y funcionamiento basado en espacios colegiados, participativos y de deliberación que permita la articulación institucional de los subsistemas e instituciones del SES, en el plano nacional y local, en un marco de respeto a las atribuciones de cada nivel de gobierno e institución, pero en líneas de cooperación, coordinación y desarrollo conjunto que permitan redefinir y fortalecer la evaluación y la acreditación en una perspectiva estratégica de mejora continua de la educación superior del país.

Aspectos generales

El SEAES estará conformado por un **Comité Nacional de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior** (CNEAMCES), que se orientará por mecanismos colegiados de participación, consulta, deliberación y coordinación sobre las políticas y acciones que se definan para el desarrollo del SEAES. Para garantizar su presencia y operación en las entidades del país se apoyará en Comités Estatales, que se denominarán Comités Estatales de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior (CEEAMCES).

En la Figura 1 se representa gráficamente un posible escenario de la estructura y organización del SEAES. El CNEAMCES se orientará por un modelo de gobernanza distribuida que combina expresiones institucionales y territoriales. Contempla espacios de consulta, deliberación y decisión con la suficiente representatividad y legitimidad para ser tratados desde lógicas colegiadas que garanticen el procesamiento de acuerdos nacionales y la definición de mecanismos y acciones de coordinación y cooperación interinstitucional. Con esta lógica de representación y participación, se recuperarán los consensos sobre problemáticas y propuestas institucionales y/o territoriales, y se procesarán en decisiones de atención en el contexto del SEAES con una perspectiva nacional, considerando sus correspondientes particularidades locales de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, en atención a su diversidad institucional y sus contextos, pero dentro de marcos generales de actuación.

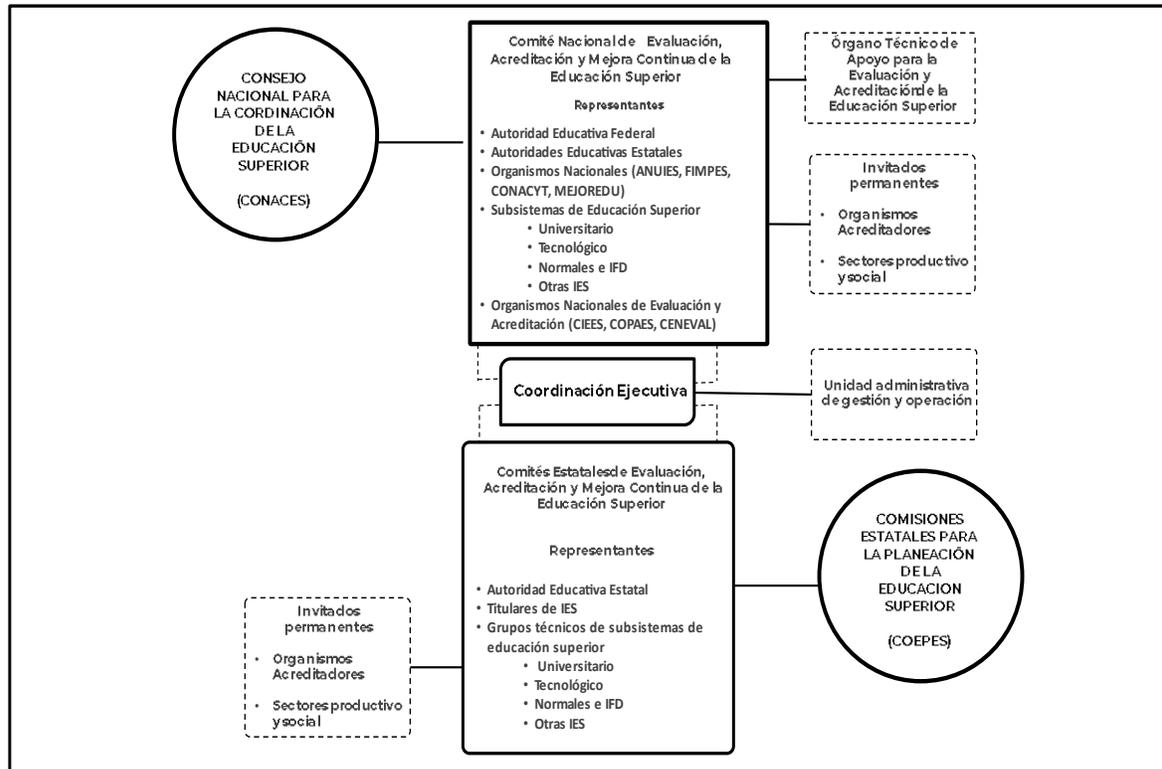


Figura 1. Estructura y Organización del SEAES

El CNEAMCES dependerá del CONACES y estará conformado por un representante de la autoridad educativa federal, quien lo presidirá.

En lo referente a su integración, una primera opción es que se integre por seis representantes regionales de las autoridades educativas estatales, un representante por cada organismo nacional vinculado con la educación superior, y cuatro representantes de los Subsistemas de Educación Superior, todos ellos con derecho a voz y voto. También formarán parte del Comité Nacional, hasta en tanto no se decida su vigencia, tres representantes de los organismos nacionales de evaluación y acreditación quienes solo tendrán derecho a voz. El Comité Nacional contará con un Órgano Técnico de apoyo para asesorar y acompañar las decisiones de coordinación nacional del SEAES y participarán como invitados permanentes, representantes de organismos acreditadores del país, así como de los sectores productivo y social.

Otra opción es que se integre como sigue, además de la presidencia: las personas titulares del CONACyT y de la Presidencia de la Junta Directiva de Mejoredu; una persona en representación de las autoridades educativas estatales, por cada una de las regiones en que se organiza el CONACES; las personas representantes de las asociaciones o consejos de universidades e IES con mayor representatividad de IES en el ámbito nacional y en cada uno de los subsistemas de educación superior; las personas titulares de las direcciones generales de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI); Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) de la Secretaría de Educación Pública; la persona responsable del Sistema Nacional de Posgrados de CONACyT; una persona en representación de: UNAM, IPN, UPN, TecNM y UNaDM, designada por los titulares de dichas

instituciones o bien las personas titulares; una persona en representación de cada uno de organismos nacionales de evaluación y acreditación; tres personas en representación de colegios o asociaciones de profesionistas; un representante estudiante integrante del CONACES por cada uno de los subsistemas de educación superior; y un representante del personal académico integrante del CONACES por cada uno de los subsistemas de educación superior.

Las personas señaladas en las fracciones a., b., c., d., e., f., g. y h. tendrán voz y voto; las señaladas en las fracciones i., j., k. y l. sólo tendrán derecho a voz. En las sesiones del CNEAMCES podrán participar como invitados representantes de asociaciones de evaluación y acreditación, y de los sectores social y productivo.

Comité Nacional de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior

El CNEAMCES contará con una Coordinación Ejecutiva que será la encargada de convocar y organizar las reuniones de trabajo del Consejo y garantizar la implementación y el seguimiento de las decisiones y acciones que en ellas se determinen en un marco de coordinación operativa con los Comités Estatales. Contará con una unidad administrativa para apoyar su trabajo de gestión y operación.

El CNEAMCES tendrá los siguientes propósitos:

- Acordar los mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación de las políticas, estrategias y líneas de acción del SEAES que determine el CONACES.
- Establecer los criterios para adecuar, en su caso, las directrices generales del SEAES a las condiciones y características institucionales de cada subsistema e IES.
- Promover acciones y mecanismos para el desarrollo e implementación de las directrices del SEAES en cada una de las entidades del país considerando las necesidades y estrategias específicas de articulación y desarrollo en el ámbito estatal y local.
- Establecer criterios para impulsar la mejora continua de las IES, Subsistemas y del SES a través de los procesos de evaluación y acreditación.
- Proponer procesos, mecanismos e instrumentos para la evaluación de políticas, instituciones y programas, con enfoque contextualizado y énfasis en la mejora continua, para los subsistemas y conjuntos institucionales que participan en el SNES.
- Impulsar la adecuación de los procesos, mecanismos e instrumentos de evaluación externa a los criterios de evaluación y acreditación establecidos en la LGES y demás normativa pertinente.
- Participar en las acciones de apoyo y fortalecimiento institucional en materia de evaluación y acreditación de la educación superior.
- Establecer un programa de Mediano Plazo y sus respectivos Programas Anuales de Trabajo en el que se vean reflejadas las acciones y metas generales del SEAES y su expresión en cada uno de los subsistemas de educación superior.

- Autorizar la conformación de grupos de trabajo para el desarrollo de actividades específicas orientadas al fortalecimiento institucional en materia de evaluación y acreditación de la educación superior.
- Desarrollar estrategias de monitoreo y seguimiento de las metas y acciones establecidas.

Comités Estatales de Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior

Cada uno de los Comités Estatales (CEEAMCES), estará conformado por un representante de la autoridad educativa estatal, quién lo presidirá; por los representantes de los titulares de las IES del estado y de los grupos técnicos de cada subsistema de educación superior en la entidad, quienes tendrán derecho a voz y voto. Asimismo, participarán en calidad de invitados permanentes los representantes de organismos acreditadores y del sector productivo y social de la entidad, quienes solo tendrán derecho a voz.

Los CEEAES expresan el piso de la estructura de institucional y territorial en cada entidad federativa con la participación de los equipos técnicos de cada uno de los subsistemas de educación superior, así como de los titulares de cada IES en la entidad. Se suman a ellos, las autoridades educativas estatales para construir miradas más amplias de política institucional para la definición y apoyo de las directrices generales del SEAES en cada entidad federativa, ajustadas a las peculiaridades institucionales y contextuales de las IES. Los Comités Estatales no solo representan las peculiaridades institucionales de cada subsistema de educación superior en materia de evaluación y acreditación, sino que también expresan las particularidades locales o regionales de los mismos.

Cada CEEAMCES se vinculará con su respectiva Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) a efecto de impulsar procesos integrados de mejora continua en las IES de la entidad. Cumplirá un papel de retroalimentación técnica e institucional, así como de apoyo ejecutivo a las decisiones del Comité Nacional del Sistema que deberán considerar los elementos de política de evaluación y acreditación del SEAES y las correspondientes que se definan en apoyo a los mismos por parte de la Autoridades Educativas Estatales.

Los CEEAMCES, se orientarán por los siguientes propósitos:

- Impulsar mecanismos de coordinación y trabajo interinstitucional entre cada uno de los subsistemas e IES de su entidad, en un marco de coordinación con las COEPES y organismos equivalentes.
- Desarrollar propuestas de cooperación interinstitucional para fortalecer la evaluación y la acreditación con enfoque territorial entre subsistemas e IES de su entidad, buscando la atención de aquellas instituciones que más lo necesiten.
- Formular propuestas al CNEAMCES para la implementación de las políticas, estrategias y líneas de acción, considerando las características institucionales y contexto de cada subsistema e IES en su entidad federativa.

- Ejecutar los mecanismos de coordinación interinstitucional en el marco de las orientaciones de política y directrices marcadas por la CNEAMCES.
- Impulsar acciones de apoyo y fortalecimiento institucional de evaluación y acreditación de la educación superior en su entidad federativa atendiendo la diversidad de los contextos institucionales de los subsistemas e IES.
- Sujetarse a los criterios y procedimientos que determine la Coordinación Ejecutiva del CNEAMCES para la realización de los procesos administrativos, de gestión y operación de las tareas que desarrollen;
- Establecer sus respectivos Programas Anuales de Trabajo en el que se vean reflejadas las acciones y metas generales del SEAES y su expresión en cada uno de los subsistemas e IES en su entidad federativa.
- Desarrollar estrategias de monitoreo y seguimiento de las metas y acciones establecidas en el ámbito de su competencia.

Coordinación Ejecutiva del CNEAMCES

La Coordinación Ejecutiva del SEAES formará parte del CNEAMCES y su finalidad será la de coordinar y dar seguimiento a los procesos de mejora continua del SNES a través del fortalecimiento de la cultura de la evaluación y la mejora continua para el máximo logro de los aprendizajes, el pensamiento crítico y la cercanía con las comunidades.

Esta instancia será la responsable de la coordinación institucional entre los subsistemas para la aplicación y seguimiento de las políticas, estrategias y líneas de acción, criterios y directrices que se determinen para articular los organismos existentes, promueva buenas prácticas, utilice estrategias e instrumentos diversos para la valoración del desempeño de los organismos de evaluación y acreditación, y promueva una adecuada coordinación con los Comités Estatales (CEEAMCES) y con el sistema de información de la educación superior (SIES).

La Coordinación Ejecutiva del SEAES se guiará por los siguientes propósitos:

- Apoyar al Comité Nacional en la organización y desarrollo de sus sesiones de trabajo, así como en la gestión y operación de las decisiones que se tomen en su seno;
- Establecer comunicación permanente con los Comités Estatales para la conformación de la agenda de trabajo y su desahogo en el Comité Nacional, así como mantener informados a los Comités Estatales de las decisiones tomadas por dicho Comité Nacional sobre el SEAES;
- Ejecutar las acciones relacionadas con el impulso a la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de evaluación, acreditación y mejora continua de la educación superior, administrando los recursos financieros o apoyos que hayan sido autorizados para ese efecto;
- Establecer los procesos administrativos, de gestión y operación para el desarrollo del SEAES y comunicarlos a las diversas instancias, dependencias y actores del Comité Nacional y los respectivos Comités Estatales;

- Armonizar, optimizar y contextualizar las diversas regiones y sistemas cuidando su congruencia con la concepción y directrices del sistema de evaluación y acreditación orientados hacia la mejora continua de la educación superior;
- Supervisar que la evaluación y la acreditación de la educación superior se realice acorde al contexto social y económico de la IES y/o programa académico, además de verificar la actualización de las metodologías de evaluación con indicadores centrados en resultados, en la pertinencia de los aprendizajes en el contexto actual y en la contribución a la resolución de las necesidades sociales;
- Promover el desarrollo de estudios, investigaciones y análisis en materia de evaluación y acreditación; sus procedimientos, criterios, marcos de referencia, instrumentos y marco normativo;
- Coadyuvar en las acciones prioritarias de articulación o fusión de los organismos evaluadores (CIEES, COPAES y CENEVAL, etc.), y garantizar que los miembros de los comités colegiados de evaluación y acreditación sean designados por el SEAES para asegurar autonomía y pluralidad; y
- Coadyuvar en la integración del padrón nacional de evaluadores.

Organismo Técnico de Apoyo para la Evaluación, Acreditación y Mejora Continua de la Educación Superior

El Organismo Técnico estará constituido por especialistas y expertos en evaluación y acreditación, y tendrán como tarea central apoyar al Comité Nacional en la definición de los aspectos técnicos y académicos para el diseño de políticas, estrategias, mecanismos, marcos de referencia, indicadores e instrumentos que orienten y conceptualicen la organización, operación y seguimiento de los procesos de evaluación y acreditación que se realicen en el marco del SEAES, considerando las características y la visión prospectiva en los siguientes ámbitos: a) educación superior; b) subsistemas; c) instituciones; d) programas educativos; e) personal académico; f) aprendizajes de los estudiantes; y g) procesos de gestión.

El trabajo técnico de este organismo tendrá las siguientes funciones:

En materia de evaluación institucional

- Desarrollar propuestas técnicas para que cada IES impulse, como parte de su responsabilidad social, procesos de evaluación interna orientados por referentes nacionales, y avalado por el Comité Nacional del SEAES;
- Proponer esquemas, mecanismos y criterios técnicos para desarrollar procesos de evaluación externa y acreditación, en donde participen organizaciones reconocidas por el Comité Nacional, tanto nacionales como internacionales y del gobierno federal; e
- Plantear mecanismos, criterios y procedimientos de evaluación con fines de reconocimiento realizadas por las autoridades federales o estatales con apoyo de pares académicos, con criterios e indicadores mínimos definidos a nivel nacional.

En materia de programas educativos

- Sugerir criterios, métodos, mecanismos y referentes para que cada IES, de manera colegiada, pueda desarrollar procesos sistemáticos y periódicos de evaluación diagnóstica de sus programas educativos con fines de mejora continua;
- Formular propuestas para la definición de criterios, mecanismos y referentes para promover la evaluación externa y la acreditación, considerando la participación de expertos o asociaciones con liderazgo nacional e internacional por área o disciplina, con apoyo de pares académicos formados, con amplia representatividad e inclusión de la diversidad de subsistemas; y
- Realizar sugerencias para la definición de los mecanismos y criterios para realizar procesos de evaluación con fines de certificación o validez oficial de estudios para las IES particulares para obtención del RVOE, que serán realizados por pares evaluadores o IES autónomas o públicas, con apoyo de los organismos nacionales que defina el Comité Nacional.

En materia de personal académico

- Elaborar propuestas de criterios, referentes y mecanismos para desarrollar procesos integrales que revaloricen el actuar de los académicos en la docencia de excelencia y consideren, entre otros aspectos, la actualización disciplinaria y pedagógica de los académicos y los resultados de aprendizaje de los estudiantes; y
- Sugerir criterios y mecanismos específicos para el caso de programas de TSU, licenciaturas profesionalizantes, especialidades y maestrías de corte profesional, considerando la experiencia laboral para aquellos profesores incorporados los procesos formativos.

En materia del sistema y subsistemas de educación superior

- Desarrollar propuestas de criterios, referentes y mecanismos para la evaluación interna de los subsistemas de educación superior, coordinada por las autoridades y órganos internos, basada en los resultados de índole diagnóstico para orientar las políticas y planes estratégicos orientados a la mejora continua y supervisados, por los mismos subsistemas; y
- Plantear recomendaciones para la definición de criterios, referentes y mecanismos para la evaluación externa realizada por la federación y las autoridades estatales.

VI. Etapas de consolidación y desarrollo

Para la puesta en marcha de la organización y funcionamiento del SEAES será indispensable desarrollar una secuencia de tareas con una perspectiva de avance gradual que abra la posibilidad de ir consolidando las nuevas bases para la evaluación y acreditación de la educación superior. Entre las tareas más relevantes destacan las siguientes:

- Constitución formal del Comité Nacional y de los respectivos Comités Estatales.
- Definición de los lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales.
- Desarrollo de los nuevos marcos de referencia conceptuales, metodológicos y de organización institucional de la evaluación, la acreditación y la mejora continua de la educación superior.
- Construcción de la nueva propuesta de referentes y procesos de evaluación y acreditación atendiendo las finalidades y orientaciones de la LGES.
- Definición de los criterios y mecanismos para atender las necesidades, contextos y trayectoria de cada IES en el marco de los subsistemas de educación superior correspondientes.
- Establecer las bases para la conformación del Órgano Técnico de Apoyo al Comité Nacional y el desarrollo de sus tareas principales.
- Definición de las orientaciones para la conformación y funcionamiento de los grupos técnicos por subsistema de educación superior que formarán parte de los Comités Estatales.
- Definición de los criterios y procedimientos para impulsar las estrategias de cooperación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades institucionales para apoyar los nuevos procesos de Evaluación y Acreditación.
- Establecer los criterios y mecanismos para la incorporación gradual y fusión, en su caso, de los organismos acreditadores al nuevo marco organizacional y de funcionamiento del SEAES.
- Elaboración del Plan de Mediano Plazo y el primer Programa Anual de Trabajo, del Comité Nacional, así como el respectivo Programa Anual de los Comités Estatales.



Anexo único: Integrantes del Comité Técnico

1. José Aguirre Vázquez
2. Juan Martín Albarrán Jiménez
3. María Elena Barrera Bustillos
4. Yndira Castillo del Ángel
5. Norma Lidia Díaz García
6. Ana Gilka Duarte
7. Rogelio Guillermo Garza Rivera
8. Alfonso Hernández Téllez
9. Alma Herrera Márquez
10. Francisco Javier Ibarra Guel
11. Lilian Kravzov Appel
12. María Elena Martínez Torres
13. María Esther Mears Delgado
14. Francisco Miranda López
15. Patricia Montero Roa
16. Luz María Nieto Caraveo
17. Francisco Plata Olvera
18. Teófilo Jaime Ramos González
19. Eduardo Gerardo Rosas González
20. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
21. Roberto Rodríguez Gómez
22. Cindy Rossina Saravia López
23. José René Torres Cuc
24. Marisol Vite Vargas



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

VI. CLAUSURA DE SESIÓN

